



Mintrabajo sancionó a la Lotería del Huila

■ HUILA 2-3



Alcalde suspendió contrato vial en Neiva

■ NEIVA 8-9



Útiles escolares que no pueden pedir los colegios

■ CONTEXTO 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.467

\$ 1500

Crisis sanitaria para detenidos



■ En una clínica de Neiva murió a causa de complicaciones por tuberculosis Maicol Yorbin Buendía Serrano, uno de los más de 250 privados de su libertad en los centros de detención transitoria. La Personería Municipal ha denunciado que la situación es crítica pues en la cárcel de Rivera son más de 60 los reos contagiados. [Páginas 4-5](#)

Alerta por variante del Covid, autoridades en salud piden medidas de autocuidado

Desde el martes 9 de enero, el Instituto Nacional de Salud confirmó que está circulando en el país esta nueva variante de covid-19, nombrada JN1.

[Páginas 6-7](#)

Los modelos de carros más baratos para comprar este 2024

[Página 16](#)

Combata el hígado graso

[Página 17](#)

Así quedaron las nuevas tarifas del SOAT

Las tarifas dependen del cilindraje de la motocicleta. Le contamos cuáles podrían tener descuento. Ya comenzaron a regir las nuevas tarifas del SOAT dispuestas por la Superintendencia Financiera.

[Páginas 12-13](#)

Actualidad



La Lotería del Huila enfrenta una sanción histórica del Ministerio del Trabajo debido a su incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo.

Ministerio de Trabajo sanciona a la Lotería del Huila por incumplimiento laboral

■ La multa por 10 millones de pesos interpuesta por el Ministerio de Trabajo, se origina por la omisión de convocar a un empleado idóneo para ascender y ocupar una posición vacante, la cual estaba disponible desde julio pasado. La entidad también ordenó ascender al empleado.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Armando Londoño.

En una decisión contundente, el Ministerio del Trabajo impuso una multa de más de 10 millones de pesos a la Lotería del Huila por violar las disposiciones establecidas en la Convención Colectiva de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Loterías, Beneficencias y Juegos de Suerte y Azar en Colombia.

La sanción se fundamenta en la omisión de convocar a un empleado que reunía los requisitos necesarios para ascender y ocupar un puesto vacante desde julio pasado, el cual debía ser asignado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Convención Colectiva.

Esta medida disciplinaria surge como consecuencia de la denuncia presentada por el señor Jairo Areiza Sandoval y la señora Danny Karina Torres, presidente y se-

cretaría general, respectivamente, de la Federación General de Trabajadores del Huila. Ambos instaron la intervención del Ministerio del Trabajo debido al presunto incumplimiento de normativas laborales colectivas por parte de la Lotería del Huila.

Debido al no cumplimiento de las normas laborales colectivas por parte de la Empresa de Lotería y Juegos de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, que, en la fecha correspondiente, estaba representada legalmente por la gerente Ivanna Alejandra Quijano Barragán.

Los hechos

La controversia se centra en el caso del señor Diego Fernando Jovel Muñoz, trabajador con más de 21 años de servicio en la empresa, quien, amparado por la Convención Colectiva de Trabajo vigente, aspiraba a ascender a la vacante de profesional universitario en el área de tesorería. La vacante, dis-

ponible desde julio del año pasado, no fue cubierta por la Lotería del Huila, generando descontento y la presentación de la querrela ante el Ministerio de Trabajo.

Según la queja presentada, la Lotería del Huila habría negado de manera arbitraria el ascenso al señor Diego Fernando Jovel Muñoz, lo cual contravendría los términos acordados en la Convención Colectiva de Trabajo. Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo resolvió a favor de los demandantes, considerando el hecho como una violación al artículo 13 de la mencionada convención.

“La queja expone que ‘Diego Fernando Jovel Muñoz, en su calidad de trabajador oficial y amparado plenamente por la convención colectiva de trabajo que se encuentra vigente’, se desempeña como auxiliar administrativo en el área administrativa y financiera de la empresa. Con más de 21 años de servicio en dicha entidad, ha solicitado que se dé cumplimiento a la Convención Colectiva de Trabajo y que se cubra la vacante del cargo de profesional universitario en tesorería, la cual existe desde el 01 de julio del presente año.”

La sanción

Ante esta querrela, el Ministerio de Trabajo resolvió a favor de los quejosos y determinó sancionar a la Lotería del Huila e imponerle una multa de 250 UVT (2023) equivalente a Diez millones seiscientos tres mil pesos (\$ 10.603.000.00) M/Cte., que ten-

La Lotería del Huila enfrenta una sanción contundente del Ministerio del Trabajo, superando los 10 millones de pesos, como consecuencia de su evidente incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo.



Diego Fernando Jovel Muñoz, trabajador con más de 21 años de servicio, celebra su ascenso tras la decisión del Ministerio de Trabajo.

drá como destinación específica al Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Seguridad Social, (FIVICOT) por violación al artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Loterías, Beneficencias y Juegos de Suerte y Azar-Subdirectiva”, Seccional Huila.

Ante esta sanción, el Ministerio del Trabajo también ordena “ascender a Diego Fernando Jovel Muñoz, como profesional universitario tesorería y se nombre en propiedad en dicho cargo ya que cumple con los requisitos para dicho cargo que son el tiempo de servicio a la empresa de 21 años, profesional universitario como Administrador público, especialista en Alta Gerencia y una experiencia profesional de más de siete años”.

Asimismo, advierte, “que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en el término de 15 días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo se cobraran intereses de moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente al 12 por ciento anual”.

AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

El suscrito liquidador de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LLANTAS Y REPUESTOS JJ YIREH S.A.S. EN LIQUIDACION NIT: 901.673.854-9**, se permite informar que de acuerdo con el artículo 232 del Código de comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante acta de **Asamblea General de Accionistas No. 02 del del 21 de diciembre del 2.023**, debidamente inscrita en el registro mercantil.

Actualidad

En consecuencia, la Lotería del Huila se encuentra bajo el peso de una sanción ejemplar dictada por el Ministerio del Trabajo, superando los 10 millones de pesos, como resultado de su flagrante incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Convención Colectiva de Trabajo. Esta medida disciplinaria se origina en la negligencia de la empresa al no convocar a un empleado calificado que cumplía con los requisitos para ascender y ocupar una posición vacante desde julio pasado, incumplimiento que fue denunciado por el señor Jairo Areiza Sandoval y la señora Danny Karina Torres, presidente y secretaria general de la Federación General de Trabajadores del Huila.

La controversia se centra en torno a Diego Fernando Jovel Muñoz, quien, con más de 21 años de servicio, amparado por la Convención Colectiva de Trabajo, buscaba ascender a la vacante de profesional universitario en el área de tesorería, la cual permaneció sin cubrir desde julio del año pasado.

La decisión del Ministerio de Trabajo, a favor de los demandantes, evidencia una violación clara al artículo 13 de la mencionada convención.

En este contexto, el Ministerio del Trabajo enfatiza la necesidad de que la Lotería del Huila cumpla con la consignación de los valores de la multa en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acto administrativo, advirtiendo sobre la posible imposición de intereses moratorios a la tasa legalmente establecida, correspondiente al 12 por ciento anual en caso de incumplimiento. Esta resolución resalta la importancia de la legalidad y el respeto



Ivanna Alejandra Quijano Barragán, exgerente de la Lotería del Huila, figura clave en la controversia que llevó a la sanción impuesta por el Ministerio del Trabajo.

a los derechos laborales, asegurando una compensación justa para los trabajadores afectados y estableciendo un precedente firme en la defensa de los derechos laborales en el Departamento del Huila.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces, por infringir el contenido del artículo 13 del acuerdo convencional suscrito con el Sindicato Nacional de los Trabajadores de las Loterías, Beneficencias y Juegos de Suerte y Azar en Colombia- SINTRALOTOBEN, para la vigencia 2016-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces, una multa de **250 UVT (2023)** equivalente a **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 10.603.000.00) M/Cte.**, que tendrá destinación específica al **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT)** por violación al artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS LOTERIAS, BENEFICENCIAS Y JUEGO DE SUERTE Y AZAR EN COLOMBIA "SINTRALOTOBEN"-SUBDIRECTIVA SECCIONAL HUILA, y como consecuencia de ello, la presunta violación al Artículo 467 del Código Sustantivo del Trabajo, y que deberá ser cancelada una vez se encuentre ejecutoriado. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme el artículo 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

El pago correspondiente a la multa impuesta deberá ser consignado únicamente a través del botón banner PUNTO VIRTUAL - Pagos Electrónicos (PSE) del sitio web del BANCO AGRARIO (<https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>), en la Cuenta denominada DTN - FIVICOT MINISTERIO DE TRABAJO. En Código de Portafolio se digitará únicamente la cifra 377. En la descripción del pago se digitará el número y año del presente acto administrativo señalando además que corresponde a FIVICOT.

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su realización, a esta Dirección Territorial al correo electrónico dhuil@mintrabajo.gov.co y al correo electrónico del Grupo de Tesorería de este Ministerio tesoreria@mintrabajo.gov.co

La decisión del Ministerio de Trabajo, a favor de los denunciantes, constituye un triunfo para Diego Fernando Jovel Muñoz y demás trabajadores.

Parágrafo. El procedimiento de cálculo y liquidación será el regulado por el Decreto 1094 del 2020, o la norma que modifique o derogue.

Artículo 2º. El incremento o actualización anual del valor de las multas, sanciones, tasas y tarifas, tales como honorarios y demás derechos a partir del año 2021 será el correspondiente al de la unidad de valor tributario (UVT).

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces, por infringir el contenido del artículo 13 del acuerdo convencional suscrito con el Sindicato Nacional de los Trabajadores de las Loterías, Beneficencias y Juegos de Suerte y Azar en Colombia- SINTRALOTOBEN, para la vigencia 2016-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces, una multa de **250 UVT (2023)** equivalente a **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 10.603.000.00) M/Cte.**, que tendrá destinación específica al **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT)** por violación al artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS LOTERIAS, BENEFICENCIAS Y JUEGO DE SUERTE Y AZAR EN COLOMBIA "SINTRALOTOBEN"-SUBDIRECTIVA SECCIONAL HUILA, y como consecuencia de ello, la presunta violación al Artículo 467 del Código Sustantivo del Trabajo, y que deberá ser cancelada una vez se encuentre ejecutoriado. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme el artículo 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

El pago correspondiente a la multa impuesta deberá ser consignado únicamente a través del botón banner PUNTO VIRTUAL - Pagos Electrónicos (PSE) del sitio web del BANCO AGRARIO (<https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>), en la Cuenta denominada DTN - FIVICOT MINISTERIO DE TRABAJO. En Código de Portafolio se digitará únicamente la cifra 377. En la descripción del pago se digitará el número y año del presente acto administrativo señalando además que corresponde a FIVICOT.

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su realización, a esta Dirección Territorial al correo electrónico dhuil@mintrabajo.gov.co y al correo electrónico del Grupo de Tesorería de este Ministerio tesoreria@mintrabajo.gov.co

RESOLUCION No. 0804 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 HOJA No. 42

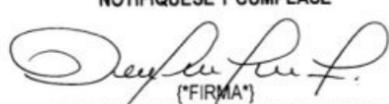
Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

PARÁGRAFO: Se advierte que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR: a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces y/o los interesados el contenido de la presente resolución; de conformidad con lo previsto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR: en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


(*FIRMA*)
ANDRULY CAROLINA MEDINA FIERRO
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La multa por 10 millones de pesos interpuesta por el Ministerio de Trabajo, se origina por la omisión de convocar a un empleado idóneo para ascender y ocupar una posición vacante.

RESOLUCION No. 0804 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 HOJA No. 42

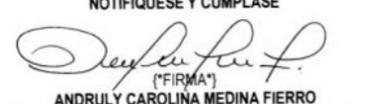
Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

PARÁGRAFO: Se advierte que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR: a la persona jurídica **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificada con Nit. 800.244.699-7, representada legalmente por la señora **IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.750.388 y/o quien haga sus veces y/o los interesados el contenido de la presente resolución; de conformidad con lo previsto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR: en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


(*FIRMA*)
ANDRULY CAROLINA MEDINA FIERRO
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Panorama

Se agrava situación carcelaria, falleció el primer reo por tuberculosis

■ Maicol Yorbin Buendía Serrano, quien se encontraba privado de la libertad, tuvo complicaciones de salud, luego de que contrajera tuberculosis. Posteriormente, el 3 de enero del año en curso, esta persona fue trasladada a la Clínica Uros, donde se agravó su estado de salud y tres días más tarde murió.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Anderson Hernández

En la Cárcel de Rivera, hay aproximadamente 60 casos de reos que han contraído tuberculosis y al parecer estas personas en diciembre, no manifestaron afectaciones en su salud, con el fin de que no le restringieran las visitas familiares. La humedad y el contacto físico permanente, hacen que se propague más rápido la enfermedad entre la población carcelaria.

Esta persona que perdió la vida a causa de la dolencia, se encon-

traba detenida en el Centro de Detención Transitoria, ubicado en la calle 2 con carrera 11 de la capital opita.

Se encontraba infectado de tuberculosis

En relación a este caso, el personero de Neiva, Wilson Díaz, manifestó: “efectivamente el señor Maicol Buendía, ingresó el 30 de noviembre de 2023, luego tuvo un decaimiento en su salud, siendo trasladado a la ESE Carmen Emilia Ospina, donde el médico que lo atendió, le realizó los exámenes de rigor y encontró que

El personero, Wilson Díaz, manifestó: “efectivamente el señor Maicol Buendía, ingresó el 30 de noviembre de 2023, luego tuvo un decaimiento en su salud, siendo trasladado a la ESE Carmen Emilia Ospina, donde el médico que lo atendió, le realizó los exámenes de rigor y encontró que tenía afectaciones en los pulmones”.



El detenido se encontraba en este Centro de Detención Transitoria.

tenía afectaciones en los pulmones, por ende se le dificultaba respirar”.

Según lo manifestado por el funcionario, el 3 de enero de 2024, volvió a presentar problemas de salud.

“En esta oportunidad, la Policía encargada de la vigilancia del Centro de Detención, trasladó al afectado a la Clínica Uros, donde fue valorado, se le hizo seguimiento a la evolución de su salud, pero lastimosamente se agravó, el personal médico tuvo que intubarlo y luego fallece en el centro asistencial”, agregó el personero.

El levantamiento

De manera posterior, la unidad de criminalística del CTI de la Fiscalía, hizo el registro fotográfico y luego procedió a realizar el levantamiento del cuerpo, que fue conducido a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal.

Ya los familiares en medio del dolor por la pérdida de su ser querido, realizaron los trámites de ley, reclamaron los restos mortales con el fin de darle cristiana sepultura.

Luego, los allegados le brindaron cristiana sepultura y llevaron el cuerpo al Cementerio, donde le dieron el último adiós.

Lo requería la justicia

Cabe recordar que el hombre de 30 años de edad, fue detenido por unidades de la Policía, por el delito de tentativa de homicidio y tráfico, fabricación o porte de armas de fuego.

Este procedimiento policial, que terminó con su captura, se desarrolló en la calle 18E con carrera 30, del barrio Bella Vista.

El hombre arrestado, fue dejado a disposición de autoridad competente por el delito que se le requería, donde un juez de control de garantías, era el encargado de definirle la situación judicial.

Difícil situación para los enfermos

“En la Cárcel de Rivera, hay población privada de la libertad que ha sido contagiada por tuberculosis y en diciembre de 2023, no manifestaron afectaciones en su salud, para que no les restrinja las visitas familiares. Aproximadamente, se identificaron cerca de 60 reos con esta enfermedad. Sin desconocer, la compleja situación vivida por los detenidos que

se encuentra en los tres Centros existentes en Neiva, donde tenemos 250 personas, a quienes no se les ha definido su situación judicial”, añadió el funcionario.

La humedad y el contacto físico permanente, hacen que se propague más rápido la enfermedad entre la población carcelaria. Por ende esta problemática, va a ser llevada a la mesa carcelaria para que el nuevo gobierno, tome las decisiones sobre estos espacios de reclusión.

Ante el hacinamiento en el que se encuentran, la alimentación y los servicios de salud, los reos, manifestaron su inconformidad. No recibieron el desayuno, posteriormente almorzaron a unas horas distintas al horario habitual.

Enfermos en la Cárcel

Frente a esta problemática en materia de salud, el personero de Neiva, denunció: “ya en cuanto a los servicios de salud para los internos, se ha venido presentando una dificultad a lo largo del año 2023, que se ha incrementado por la deficiencia del sistema de salud, que está a cargo de una fiducia operada directamente por el nivel central y la Cruz Roja, quien es el operador directo y ellos no cuentan con una IPS en esta ciudad, por ende prestan un servicio deficiente”.

Hay problemas con los tratamientos de alto costo, existen medicamentos que no se están entregando, no cuentan con servicio de odontología.

De igual manera, Johana Elena Rojas, defensora del Pueblo, señaló: “a través de nuestra delegada de política penitenciaria, tenemos

	HACE SABER LICENCIAS Y PERMISOS	Código F-CAM 105
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 2014
LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM		
HACE SABER		
<p>Que mediante radicado Vital 0200005159602023001 del 14 de diciembre de 2023 y radicado CAM No. 17889 2023 - E del 20 de octubre de 2023, la señora DORIS ROSALBA CARRILLO portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 51.596.020 expedida en Bogotá D.C., en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 20805, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, liquidación por servicio de evaluación para el trámite de la Modificación de la Licencia Ambiental Global (resolución 0527 del 2 de julio de 2003), para el proyecto de explotación y beneficio de materiales de construcción en un área ubicada en jurisdicción del municipio de Rivera en el departamento del Huila, el cual cuenta con inscripción en el Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio 16729 2023-5 del 27 de octubre de 2023, remitió la liquidación por el servicio de evaluación del trámite de la licencia ambiental global, por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.464.380 M/cte), informándole la forma de pago, el número de cuenta y la entidad bancaria para dicho efecto.</p> <p>Que mediante oficio 2023 - E - 23477 del 14 de diciembre de 2023, la solicitante allegó comprobante de pago por concepto de costos de evaluación del trámite a la cuenta corriente No. 287-06426-5 del banco Davivienda, por la suma indicada en la liquidación elaborada por esta Corporación.</p> <p>Que de igual manera, a través de radicado VITAL 0200005159602023001 del 14 de diciembre de 2023 y radicado CAM No. 2023 - E - 23477 del 14 de diciembre de 2023, la señora DORIS ROSALBA CARRILLO portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 51.596.020 expedida en Bogotá D.C., en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 20805, presentó solicitud de licencia ambiental global, allegando como soporte de la solicitud, los requisitos señalados en el anexo No. 2 "Formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de la licencia ambiental.</p>		
CONSIDERACIONES		
<p>Que el Artículo 2 de la Ley 99 de 1993, dispuso la creación del Ministerio del Medio Ambiente, como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, establecido en el Numeral 15 del Artículo 5, como una de sus funciones, evaluar los estudios ambientales y expedir, negar o suspender la licencia ambiental correspondiente, en los casos que se señalan en el Título VIII de la presente ley. Competencia expresamente indicada en el Artículo 52 de la misma Ley.</p> <p>Que dentro de las facultades conferidas a las Corporaciones Autónomas en el Artículo 31 en la Ley 99 de 1993, el Numeral 9 ibidem señala "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente (...)</p> <p>Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Capítulo 3 Sección 1 Artículo 2.2.2.3.1.1 y siguientes consagra las disposiciones normativas relativas a las licencias ambientales, las autoridades competentes para su otorgamiento, el trámite para la obtención de la licencia ambiental, así como para su modificación.</p> <p>Que en virtud de lo dispuesto, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, es competente para otorgar o negar esta clase de Licencia Ambiental Global, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 2.2.2.3.1.2 del Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Que así las cosas, y verificando la solicitud presentada por la señora DORIS ROSALBA CARRILLO portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 51.596.020 expedida en Bogotá D.C. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 20805, este Despacho considera viable iniciar el trámite de la Modificación de la Licencia Ambiental Global (Resolución 0527 del 2 de julio de 2003) para el proyecto de explotación y beneficio de materiales de construcción en un área ubicada en jurisdicción del municipio de Rivera en el departamento del Huila, el cual cuenta con inscripción en el Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, analizando y evaluando la información presentada,</p>		
RESUELVE		
<p>ARTÍCULO PRIMERO. Dar inicio de trámite de la Modificación de la Licencia Ambiental Global (Resolución 0527 del 2 de julio de 2003) para el proyecto de explotación y beneficio de materiales de construcción en un área ubicada en jurisdicción del municipio de Rivera en el departamento del Huila, el cual cuenta con Contrato de Concesión No. 20805 y Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería, a favor de la señora DORIS ROSALBA CARRILLO portadora de la cedula de ciudadanía No. 51.596.020 expedida en Bogotá D.C., en calidad de titular minera.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar de ubicación del Contrato de Concesión No. 20805, una vez realizada la publicación del HACE SABER en un diario de amplia circulación regional. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada. PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Una vez surtida la notificación de este Auto, el interesado deberá publicar el HACE SABER en un periódico de amplia circulación Regional. PARAGRAFO PRIMERO: Realizar por parte de la Autoridad Ambiental, la publicación en la Gaceta Ambiental; a efectos de garantizar la publicidad de que trata el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. PARAGRAFO SEGUNDO. Efectuada la publicación, el interesado deberá remitir a la CAM en original o copia la publicación del Hacer Saber, con el fin de continuar con el trámite de licencia ambiental global y realizar la visita.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente Auto, a la señora DORIS RO ALBA CARRILLO portadora de la cedula de ciudadanía No. 51.596.020 expedida en Bogotá D.C. en calidad de titular minera, haciéndole saber la determinación tomada en la presente providencia y entregándole copia de la misma, e indicándole además que contra ésta decisión no procede recursos en sede administrativa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO. Comunicar por parte de esta Autoridad Ambiental el presente Acto Administrativo a la Alcaldía del Municipio de La Plata.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de su firmeza (Arts. 87 Ley 1437 de 2011)</p>		
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.		
<p>JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.</p>		
Proyecto: Chahoman		

Panorama

una contratista que viene haciendo ese seguimiento y entrega unos reportes semanales acerca del hacinamiento penitenciario”.

En torno a esta problemática, la entidad viene realizando unas brigadas jurídicas en las penitenciarías que tienen como finalidad, identificar a detenidos que tienen enfermedades graves, que aún no están recibiendo tratamiento, no se les brinda la atención especializada y si cumplen los requisitos para que puedan obtener la medida de detención domiciliaria o libertad condicional, se le tramita, esta medida busca descongestionar las cárceles.

La afectación contagiosa

Según la Organización Panamericana de la Salud. “La tuberculosis es una enfermedad infecciosa causada por Mycobacterium tuberculosis, una bacteria que casi siempre afecta a los pulmones. Se transmite de persona a persona a través del aire. Los síntomas de la tuberculosis activa incluyen tos, dolores torácicos, debilidad, pérdida de peso, fiebre y sudores nocturnos. En las personas sanas, la infección no suele causar síntomas, porque el sistema inmunitario de la persona actúa para bloquear la bacteria”.

En 2022, la tuberculosis se convirtió en la segunda enfermedad infecciosa que más muertes causó en todo el mundo después de la COVID-19. También fue la principal causa de muerte entre las personas con VIH y una de las principales causas de muertes re-

La humedad y el contacto físico permanente, hacen que se propague más rápido la enfermedad entre la población carcelaria. Por ende esta problemática, va a ser llevada a la mesa carcelaria para que el nuevo gobierno, tome las decisiones sobre estos espacios de reclusión.



Maicol Buendía Serrano, pereció.



Wilson Díaz, personero de Neiva.

lacionadas con la resistencia a los antimicrobianos. La Estrategia Fin de la TB tiene como propósito terminar con la epidemia de tuberculosis en el mundo y está vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo tres indicadores de alto nivel: reducir el número de muertes por tuberculosis en un 95% comparado con 2015, reducir los nuevos casos en un 90% entre 2015 y 2035, y garantizar que ninguna familia enfrente costos catastróficos debidos a la tuberculosis.

Centros de Detención Transitoria

En la actualidad Neiva, cuenta con tres de estos albergues, donde la situación de hacinamiento, no dista de la carcelaria, incluso la Defensoría del Pueblo, expresa que en el centro ubicado en el barrio Bogotá, hay indiciados que tienen enfermedades infecto-contagiosas y por esta calidad, deberían es-

tar con medidas de detención especial.

El tema del hacinamiento en estos reclusorios, varía, debido a que cuando le definen la situación judicial a los detenidos, estos son trasladados a las penitenciarías, para que cumplan las sentencias impuestas.

Al parecer, a las instalaciones de las Bodegas de Alpina, les falta organización, ya que mientras unos detenidos consumen los alimentos, otros realizan sus necesidades fisiológicas, y en ocasiones debido al gran número de población, deben orinar o defecar en las

bolsas o en los contenedores donde ingresan las comidas. Asimismo, la Defensoría tramitó el aumento del agua para este establecimiento de detención en una pulgada más.

Otra situación, se vive con la alimentación: “hay detenidos que por sus enfermedades, deben de consumir productos específicos y la empresa contratada, les llevan a todos el mismo alimento. El día que llegue con un delegado de política penitenciaria, encontramos que tenían a la intemperie el desayuno y eran las 11:00 de la mañana”, añadió la abogada.



En los Centros de Detención Transitoria, hay 250 personas a quienes no les definen su situación judicial.

Actualidad

Alerta por variante del Covid, autoridades en salud piden medidas de autocuidado

Desde el martes 9 de enero, el Instituto Nacional de Salud confirmó que está circulando en el país esta nueva variante de covid-19, nombrada JN.1. Las entidades de salud expresan alerta por algunas de sus características

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

Por: Armando Londoño.

El Instituto Nacional de Salud (INS) confirmó el martes 9 de enero la circulación en Colombia de una nueva variante del covid-19, denominada JN.1, que ha despertado inquietud a nivel mundial.

Esta cepa ha sido identificada como la variante dominante en Estados Unidos y ha generado un aumento significativo de casos en varias regiones del mundo. En el país norteamericano, las autoridades de salud han observado un incremento notable de los casos en las últimas semanas, siendo la variante JN.1 responsable de este repunte de los casos de covid-19.

La nueva variante fue detectada por primera vez en septiembre de 2023 y solo cuatro meses después se confirmó que había llegado a Colombia. Uno de los aspectos que preocupa a las organizaciones sanitarias internacionales es que esta ha causado el mayor aumento de contagios desde ómicron, detectada en 2022.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado a esta variante como de interés debido a su rápida propagación. En Italia, por ejemplo, la variante JN.1 también ha sido vinculada al aumento de los contagios desde la última semana de diciembre.

En un comunicado, el INS ex-

El Instituto Nacional de Salud confirma la presencia en Colombia de la variante JN.1 del COVID-19, considerada dominante en Estados Unidos y responsable de un notable aumento de casos a nivel mundial.



El Instituto Nacional de Salud confirma la presencia de la variante JN.1 del COVID-19 en Colombia, generando preocupación a nivel mundial. Autoridades sanitarias instan a la población a adoptar medidas de autocuidado.

plicó que el aumento de casos de infección respiratoria en todo el país es común durante el último trimestre del año, especialmente en diciembre y enero, debido a una mayor interacción social, fenómenos climáticos y la llegada de viajeros desde Europa y Estados Unidos. Sin embargo, cada vez que aparece una nueva variante en circulación, las autoridades prestan especial atención a sus características y a su potencial riesgo.

Nada más durante la primera semana de enero de 2024 se registró un incremento del 23% en los casos de covid-19 en Bogotá en comparación con la última semana de diciembre de 2023, según la Secretaría de Salud. Se conoce que la capital colombiana cuenta con 256 casos activos de la enfermedad al

10 de enero de 2024.

Ocupación UCI

Frente al porcentaje de ocupación de camas UCI, con corte a 8/01/2024, se evidencia un 65,4% de UCI pediátrica ocupadas, (587 camas de las 896 UCI disponibles) y de estas la ocupación por COVID 19 es de 18 casos (9 confirmados y 9 sospechosos que corresponde al 3,06%); frente al porcentaje de ocupación de las 7.510 camas de UCI adultos reportadas, se evidencia que el 67% se encuentran ocupadas y de estas, la ocupación por COVID 19 es de 0,52% con 26 casos (18 confirmados y 8 sospechosos), con 2.500 camas disponibles que corresponde al 33%.

Es así como la nueva variante JN.1, descendiente de la variante ómicron que generó un pico de casos en 2022, ha despertado preocupaciones por su dominancia en Estados Unidos y su rápido aumento en otros lugares.

El Ministerio de Salud ha advertido que la ocupación de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) en Colombia se acerca a superar el 65% de su capacidad. Aunque esta situación no implica un riesgo inminente, las autoridades de salud instan a los ciudadanos a utilizar tapabocas y a mantener prácticas constantes de lavado de manos, reforzando así las medidas de autocuidado ya implementadas durante la pandemia.

Si hay vacunas

Adicionalmente, es importan-



Aumento del 23% en casos de COVID-19 en Bogotá durante la primera semana de enero de 2024.

Medidas preventivas

● Tener todo el esquema de vacunación al día, especialmente frente a COVID-19 y la influenza, teniendo en cuenta que se tiene disponible dosis adicional contra la COVID 19 para todas las personas que tengan su última dosis por lo menos hace 6 meses y que pertenezcan a grupos poblacionales con alto riesgo, como población mayor de 18 años con comorbilidades, talento humano en salud y personas mayores de 60 años. Los niños y niñas de 6 a 23 meses, gestantes talento humano en salud, adultos mayores de 60 años y personas con patologías de base deben tener su esquema de influenza con la cepa 2023.

Ante cualquier síntoma respiratorio se deben adoptar medidas de autocuidado y cuidado hacia los demás, como el uso de mascarillas, lavado frecuente de manos, el distanciamiento físico, y quedarse en casa contribuyen significativamente a limitar la transmisión de virus respiratorios, la combinación de vacunación y prácticas preventivas personales es crucial para proteger a la población y frenar la propagación de estas enfermedades.

● Ante síntomas graves de infección respiratoria aguda por algún virus respiratorio, se aconseja bus-

car atención médica de inmediato y recibir tratamiento, en especial entre aquellos grupos de mayor riesgo, como niños menores de dos años y adultos mayores, mujeres embarazadas o en posparto; personas con morbilidad clínica subyacente (por ejemplo, enfermedad pulmonar crónica, asma, enfermedades cardiovasculares, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática crónica, diabetes mellitus, afecciones neurológicas como lesiones del sistema nervioso central y retraso del desarrollo cognitivo); personas con inmunosupresión (por ejemplo, VIH / SIDA o debido a medicamentos); y personas con obesidad mórbida.

● Consulta de información de fuentes confiables: La población debe mantenerse atenta y adherirse a todas las recomendaciones que se generen, teniendo como referentes páginas oficiales de la OMS/OPS, MinSalud, INS que están en constantemente monitoreando los cambios epidemiológicos y tendencias de circulación de virus respiratorios, como influenza, VSR, COVID-e19 y otros; es importante evitar confusiones y fomentar una comunicación efectiva para combatir la propagación de enfermedades respiratorias.



A pesar de la variante JN.1, Colombia cuenta con más de 3,000 centros de atención que ofrecen vacunas seguras y efectivas contra el COVID-19 y la influenza.

Con un 65.4% de camas UCI pediátricas ocupadas y un 67% de ocupación en UCI adultos, Colombia enfrenta el desafío de una creciente ocupación hospitalaria.

te recordar que en Colombia se tienen vacunas seguras y efectivas que protegen contra el virus de la Influenza estacional y contra la COVID 19, disponibles en más de 3.000 centros de atención en todo el territorio nacional. En este contexto, durante el año 2023 se administraron 1.274.186 dosis contra la COVID-19 distribuidas en esquema primario, refuerzos y dosis adicional, de las cuales el 35% corresponde a vacuna administrada a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 17 años y se pusieron a disposición 757.400 dosis de vacuna Bivalente contra COVID 19, las cuales se encuentran disponibles en todo el territorio nacional. La protección contra influenza estacional

cepa sur 2023 inicio en el mes de mayo y a la fecha se han administrado 4.352.469 dosis en los grupos poblacionales de mayor riesgo.

En el aprendizaje que dejó la reciente pandemia, los países han fortalecido sus sistemas de detección de virus circulantes, sus registros de vigilancia y han actualizado sus protocolos y guías clínicas de atención. La población en general ha incorporado conductas de prevención al poner en prácticas como el lavado de manos, uso de mascarillas, evitar la automedicación y acudir con oportunidad a los servicios de salud. Estas medidas contribuyen notablemente a disminuir los riesgos de exposición y contagio.



Con el 65.4% de camas UCI pediátricas y el 67% de camas UCI para adultos ocupadas, las autoridades de salud advierten sobre la proximidad de superar el 65% de capacidad, instando a medidas preventivas.

Neiva



El contrato vial está siendo analizado por los abogados.

Alcalde suspendió contrato vial en Neiva

■ El mandatario de los neivanos, Germán Casagua, manifestó que realizó la suspensión del contrato por \$12.000 millones para el arreglo de las vías, que se encuentran en mal estado. Los abogados se encuentran analizando los tres componentes que tiene y en el cual se presentó un solo oferente.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Hernández

En materia de seguridad, la Administración Municipal va a realizar la entrega de motocicletas al Ejército con el fin de que garanticen la seguridad a los neivanos. Asimismo, Ferney Ducuara, fue nombrado en el cargo de secretario de Gobierno. Cabe recordar que la ciudadanía, ha venido solicitando estrategias con el fin de disminuir esta problemática.

Ya el burgomaestre, ha sostenido reuniones con la Policía, Fiscalía con el objetivo de trabajar mancomunadamente y devolverle la tranquilidad a la población neivana.

Contrato vial será estudiado

Frente a este aspecto, Germán Casagua, alcalde de Neiva, manifestó: “hay un contrato en marcha por \$12.000 millones, que se venía ejecutando desde la Administración Municipal anterior, y lo vamos a suspender hasta que no tengamos certeza, que este se dé la mejor manera. Estamos estudiando los daños que tiene la maquinaria”.

Frente a este aspecto, Germán Casagua, alcalde de Neiva, manifestó: “hay un contrato en marcha por \$12.000 millones, que se venía ejecutando desde la Administración Municipal anterior, y lo vamos a suspender hasta que no tengamos certeza, que este se dé la mejor manera. Estamos estudiando los daños que tiene la maquinaria”.



Calle que dejó en mal estado la Alcaldía pasada.

El funcionario, indicó que ya los abogados se encuentran analizando los tres componentes del contrato.

“De estar todo en regla, podemos dar la adjudicación del mismo y teniendo la garantía de que los recursos económicos, sean invertidos de la mejor

manera”, agregó el mandatario.

Seguridad una petición ciudadana

Asimismo en materia de seguridad, Casagua, señaló que ya ha

sostenido reuniones con voceros de la Policía Metropolitana, Fiscalía y Ejército con el fin de planear las respectivas estrategias de seguridad de manera articulada.

En este sentido, va a realizar la

entrega de motocicletas al Ejército, para que ayude a brindar seguridad en la ciudad.

E indicó que José Ferney Ducaara, asumirá el cargo de secretario de Gobierno y en los próximos días va a realizar los nombramientos faltantes para las distintas carteras.

Vías dañadas, comunidad expectante

Hace unos días, Diario del Huila conoció de una arbitrariedad, que habrían cometido los contratistas de vías de la Administración Municipal anterior, pues según los líderes comunales, nunca se reunieron con ellos a informarle la obra que iban a hacer, simplemente les indicaron que no se preocuparan, que ellos apenas levantarán el asfalto existente, de inmediato iban instalando el nuevo y no fue así.

Las vías afectadas son la calle segunda entre carreras 24 y 30 del barrio Las Américas y la calle segunda con carrera 30 C y calle 4 del barrio Los Parques, surorientado de la capital opita.

Frente a esta problemática, Brayan Stiven Buendía, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Américas, manifestó: “yo les pregunté que si alcanzaban a culminar la vía, porque les dije, ya falta menos de un mes para acabar el año, y la respuesta que nos dieron, era que iban levantando el asfalto y luego colocaban uno nuevo y pensamos que la tercera semana de diciembre iban a hacerlo y no volvieron”.

Asimismo, Damián Muñeton, presidente de la JAC del barrio Los Parques, otra de las comunidades perjudicadas por el daño de las vías, dijo: “ningún funcionario se reunió con nosotros a explicarnos el proyecto vial que iban a ejecutar, quien era el contratista, cuando iban a iniciar la obra y la fecha de culminación, pero no lo hicieron”.

Inseguridad en la ciudad

En su momento, Raúl Rivera Cortés, secretario de Gobierno de Neiva, dijo que las cifras de hurto van en picada y advierte que tienen un plan de choque contemplado en tres fases que está dando resultados. Entre tanto, podemos decir que a 31 de julio de este año los delincuentes cometieron 720 hurtos a los neivanos, mientras que el año anterior la cifra fue de 872.

En el año 2023 el común denominador, es que el arma que utilizaron los victimarios fue la corto punzante, mientras que en el 2022, predominó el arma de fuego. El mes de enero representó 104 hurtos a personas; en febrero fueron 91 casos; en marzo bajó a 90; mientras que abril subió la cifra a 124 delitos; en mayo se registraron 104; en junio-temporada de fiestas del San Pedro-, contrario a lo que se cree que aumenta el hurto, este disminuyó a 96 casos. Por último, en julio de este año volvió a aumentar a 111 hechos. Lo

Asimismo en materia de seguridad, el mandatario, señaló que ya ha sostenido reuniones con voceros de la Policía Metropolitana, Fiscalía y Ejército con el fin de planear las respectivas estrategias de seguridad de manera articulada. En este sentido, va a realizar la entrega de motocicletas a la IX Brigada.



Germán Casagua, alcalde de Neiva.



Alejandro Serna, concejal.

anterior hace parte de la estadística delictiva del portal de la Policía Nacional.

Y es que el temor, es que ahora los delincuentes, no solo roban a las víctimas, sino que al oponer resistencia, en ocasiones son heridos o asesinados. Asimismo, otro de las aristas de este flagelo, es el hurto de motocicletas.

La Fiscalía recibió el año pasado, varias denuncias de conductores de motos que han sido asaltados en la vía Neiva-Campoalegre, en la zona de Trapichito y Arenoso, así como en la vía Neiva – Vegalarga en la zona denominada ‘Careperro’, por la vereda Centro y el Reservorio de Agua. En la carretera que comunica a Neiva con el corregimiento de Fortalecillas, en las veredas de El Venado y La Mata también se han presentado estos hechos.

Frente a estas problemáticas, el concejal, Alejandro Serna, dijo que la Administración Municipal, tiene como tarea recuperar a Neiva y rescatarla de unos problemas coyunturales en materia de seguridad, infraestructura vial y generación de empleo. Ante eso, la corporación, no podría pasar de agache y seguir en peleas políticas sempiternas, por el contrario debería dar un salto cualitativo, hacia la madurez política.

Hurtos en Colombia

Y es que según información del Ministerio de Defensa, sobre el hurto a personas señala que más de 308.426, ciudadanos fueron víctimas de este delito entre enero y octubre de 2023. Este delito es el más recurrente en las calles del país y su incremento ha sido del 9% con respecto a los datos entregados para el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a este aspecto, la Corporación Excelencia en la Justicia, dio a conocer que se dan con un promedio 1.081 casos cada 24 horas, los hurtos a personas y las extorsiones son los dos delitos de mayor impacto que más registraron un incremento en el primer semestre de 2023, en contraste con lo reportado en el mismo periodo de 2022. Mientras el primer delito registró un au-

mento del 23% con 189.358 casos, el segundo contabilizó un incremento del 38%, alcanzando 5.269 hechos en los primeros seis meses del año.

En otras palabras, cada 60 minutos se cometieron 44 hurtos a personas, para un promedio de 1.052 casos diarios, y cada 49 minutos se ejecutó una extorsión en Colombia, para una media de 29 actos cada día.

Las estadísticas detallan tres momentos del día en los que más se realizaron hurtos a personas: entre las 10 a.m. y las 10:59 a.m. (24% más casos), entre las 11 a.m. y las 11:59 a.m. (22% más casos) y entre las 7 p.m. y las 7:59 p.m. (26% más casos), sumado a que los viernes y sábados se constituyeron como los días en los que más se registraron estos hechos, con 44% más casos en comparación a cualquier otro día.



La seguridad es un clamor popular.

Estos son los útiles escolares que no pueden pedir los colegios

■ La normativa establece ciertas especificaciones en torno a los materiales que se necesitan para estudiar en las instituciones de educación básica.

DIARIO DEL HUILA, CON-TEXTO

Por: Andrea Ramírez

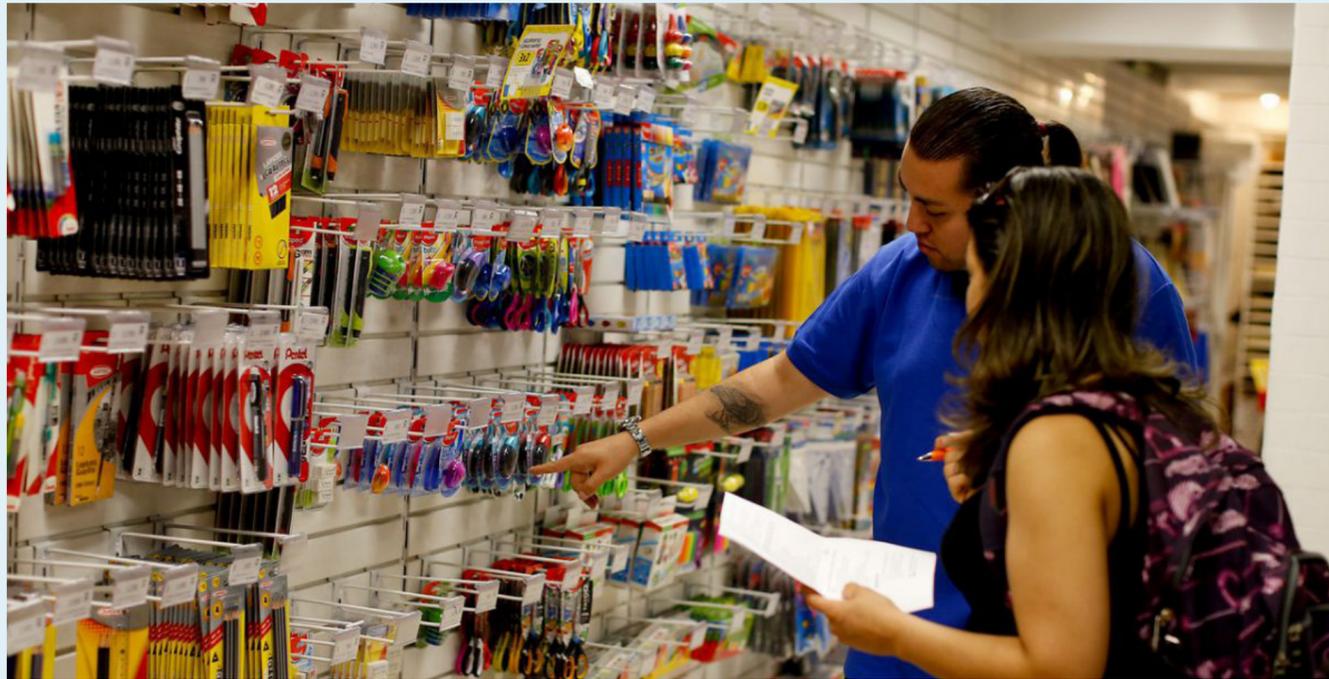
Se acercan los días para que comience un nuevo año escolar en las escuelas y colegios del país. Esto trae consigo ciertas responsabilidades para los padres, las cuales implican que deben meterse la mano en el bolsillo.

Precisamente, una de las inversiones que se hace en materia de educación es la que tiene que ver con los útiles escolares. Cada institución pide una lista de las herramientas de estudio, que los niños y jóvenes necesitan, primordialmente cuadernos y lápices.

No obstante, resulta que en Colombia se han presentado insólitos casos asociados con las listas de útiles escolares, puesto que ha habido padres o acudientes de familia que se han quejado porque entre las exigencias de ciertos colegios o escuelas se piden herramientas que resultan innecesarias y costosas.

En efecto, desde la cartera de Educación se emitió la Resolución 17821 de 2023, la cual consigna los útiles escolares que las instituciones de educación básica en el país pueden solicitar, es decir, los que tienen mayor relevancia y son necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar su aprendizaje y la formación para el futuro.

Los colegios privados de Colombia tienen autonomía para definir sus calendarios, siempre y cuando cumplan con las 40 semanas y la intensidad horaria que establece la ley. Hay ocasiones en las que el inicio de clases y salida de vacaciones es similar a las fechas de las instituciones oficiales.



Compra de útiles escolares.

En efecto, con dicha normativa, padres y madres de familia pueden estar al tanto de los útiles que se demandan en ciertas instituciones y, dado el caso, exigir que no se pidan elementos que no necesariamente son obligatorios, aunque cabe decir que eso también depende de las modalidades

y el calendario educativo.

¿Qué útiles escolares no se pueden solicitar?

Mientras llega la fecha para que los niños y jóvenes vuelvan a las aulas de clases, vale la pena saber acerca de los útiles escolares y las indicaciones de los mismos

que no se pueden solicitar este año 2024. Así las cosas, lo primero a tener en cuenta es que la lista no debe exigir una marca determinada de cuadernos y demás elementos de estudio, a la vez que no se puede obstaculizar la participación de múltiples proveedores en la oferta de estos materiales.

Otro punto a considerar tiene que ver con los elementos de cuidado personal y limpieza para la institución. Si ese es

el caso, se indica que el cobro de estos se debe efectuar dentro del pago de la matrícula como tal y la pensión. Por ende, en la lista escolar no debería aparecer la exigencia de papel higiénico, toallas, desinfectantes o dotación para botiquín.

En la misma corriente de ideas, el tema del uniforme también representa una inversión. Respecto a este punto, la cartera de Educación especifica que, básicamente, la exigencia de los uniformes son solo dos:

uno para el diario y el otro para realizar la actividad física, pero no se debe indicar dónde mandarlos a hacer o comprar.

Antes de terminar, no se puede pedir la cantidad total de los útiles escolares tan pronto comienza el año, ya que las normativas consideran que los recursos pueden ser obtenidos cuando sean necesarios para el desarrollo de las tareas escolares.

Además, la administración de las instituciones como tal no se deben quedar con los útiles, sino



Vale la pena saber acerca de los útiles escolares y las indicaciones de los mismos que no se pueden solicitar este año 2024.

Los colegios privados tienen autonomía de decidir fechas de inicio y terminación de las clases, ajustándose al número de semanas que establece la ley.

que estos corresponden al alumno y, por lo tanto, son de su propio control.

Cabe decir que, por lo general, las clases en los colegios y escuelas del país, de carácter público o privado, inician sobre la tercera semana de enero y se extienden hasta la primera semana de febrero.

Regreso a clases

Inicia el año y rápidamente todo retorna a la normalidad. Después del puente de Reyes, la mayoría de personas regresan a su trabajo y a los pocos días también comienza el regreso a clases, pues en varias regiones del país los estudiantes retoman desde mediados de enero.

No obstante, las fechas varían dependiendo de si la institución educativa es pública o privada y también de la región del país, pues cada secretaria de educación en los diferentes municipios es autónoma de cuándo se regresa a las clases. Para el caso puntual de la Semana Santa y la semana de

receso, que se realiza en octubre, las fechas son las mismas para todos los colegios del país.

Así las cosas, los estudiantes tendrán la semana de receso del 7 al 13 de octubre y la Semana Santa del domingo 24 de marzo hasta 31 del mismo mes. Para el inicio de esta nueva jornada escolar las fechas pueden variar dependiendo de si los colegios son calendario A o B, pues mientras los primeros tienen en esta época el año un periodo más largo de receso; los segundos tienen solo unas cuantas semanas.

Hay colegios que inician clases el próximo 15 de enero, otros el 22 del mismo mes, mientras que en otras instituciones el retorno es el cinco de febrero. De esta forma, dependiendo de la fecha de ingreso, también será la de salida a vacaciones y por ello hay regiones del país en las que el calendario escolar termina el 24 de noviembre y en otros el primero de diciembre.

Neiva
Inicio de clases: 15 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 10 de junio al 30 de junio.
Fin de calendario escolar: 8 de diciembre.

Arauca
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.
Barranquilla
Inicio de clases: 29 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 24 de junio al 14 de julio.
Fin de calendario escolar: 8 de diciembre.

Bogotá
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.
Boyacá
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.

Bucaramanga
Inicio de clases: 15 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 10 de junio al 30 de junio.
Fin de calendario escolar: 24 de noviembre.

Cúcuta
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 30 de junio.
Fin de calendario escolar: 24 de noviembre.

Medellín
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.

Nariño
Inicio de clases: 15 de enero.
Vacaciones de mitad de año: Primero de julio al 21 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.

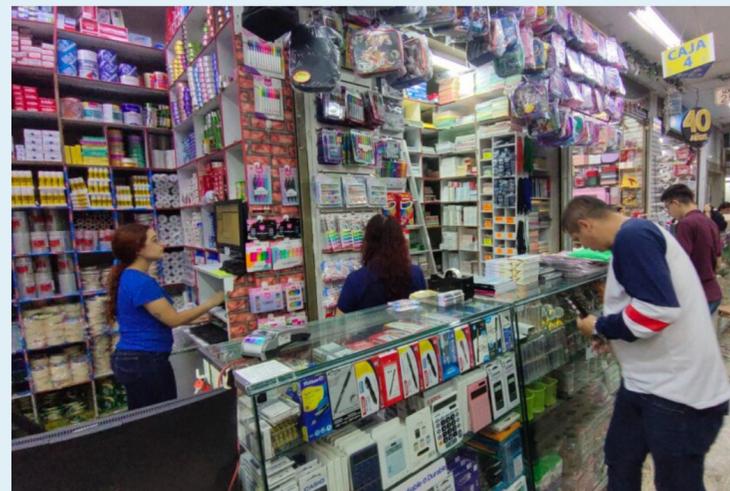
Pereira
Inicio de clases: 29 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: 8 de diciembre.

Quindío
Inicio de clases: 22 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 17 de junio al 30 de junio.
Fin de calendario escolar: 24 de noviembre.

Santa Marta
Inicio de clases: 29 de enero.
Vacaciones de mitad de año: 24 de junio al 7 de julio.
Fin de calendario escolar: Primero de diciembre.



El colegio no debe definir sitios exclusivos para comprar los útiles o uniformes escolares.



Hay colegios que en Colombia ya están próximos a iniciar clases.

Economía

Así quedaron las nuevas tarifas del SOAT

■ Las tarifas dependen del cilindraje de la motocicleta. Le contamos cuáles podrían tener descuento. Ya comenzaron a regir las nuevas tarifas del SOAT dispuestas por la Superintendencia Financiera. Este año tuvo como novedad que su aumento se hizo con referencia a la unidad de valor tributario (UVT), como ocurre con otros servicios en Colombia.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Andrea Ramírez.

La Superintendencia Financiera anunció este martes, 9 de enero, las nuevas tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat), las cuales regirán a partir del 10 de enero de 2024 para todas las pólizas que sean expedidas durante el año.

Entre los ajustes realizados, la entidad nacional definió los nuevos precios que tendrán los seguros para las motocicletas.

“Este cambio de referente implica que el aumento de la tarifa se hará basado en un rigor más técnico. Esta novedad se suma a las demás que se han venido generando desde el Gobierno nacional y desde la iniciativa de otros sectores relacionados para corregir la insuficiencia de las tarifas como resultado del aumento en la siniestralidad y para que se disminuya la evasión, dos de los principales problemas que afronta este seguro tan esencial para salvar vidas”, expresó Gustavo Morales, presidente de Fasecolda.

El Soat o Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito es una póliza que protege a los ciudadanos en caso de accidentes que involucren daños físicos ocasionados a pasajeros, peatones o conductores, cubriendo los gastos de transporte y médicos, las incapacidades permanentes e indemnizaciones por muerte y servicios funerarios.

Según se establece en el artículo 42 del Código Nacional de Tránsito, este seguro debe ser adquirido y tramitado por toda persona que sea propietaria de un vehículo. Dicha póliza garantiza que el conductor o los involucrados en un accidente tránsito sean atendidos de forma adecuada en cualquier centro médico.

Se debe recordar que la vigencia del Soat en los vehículos nacionales es de un año. Tan pronto se venza la certificación tramitada se debe renovar inmediatamente, según la ley, de no contar con un seguro o tenerlo vencido se generará una multa equivalente a 30 salarios mínimos diarios legales vigentes, además de la retención del vehículo.

La Superintendencia publicó



El Soat es una póliza que protege a los ciudadanos en caso de accidentes.

■ El aumento del costo del SOAT, tal y como fue definido, impacta directamente a mejorar la insuficiencia tarifaria, que la alta siniestralidad generó en los últimos años.



La póliza debe ser adquirida y tramitada por toda persona que sea propietaria de un vehículo.

las nuevas tarifas con base en el decreto 2312 de 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado viernes 5 de enero, el cual autorizaba a la entidad actualizar los precios y establecer el descuento del 50% que se continúa aplicando a algunos vehículos.

Estas son las tarifas ajustadas para motos de cilindrajes que van entre 100 y 200 c.c durante el año 2024:

- Menos de 100 c.c.: \$230.200
- De 100 a 200 c.c.: \$308.500

- De más de 200 c.c.: \$830.100

Se destaca que, según el decreto publicado, las motos de menos de 100 c.c y motos de 100 c.c y hasta 200 c.c hacen parte de los vehículos incluidos

en la tarifa especial o tarifa del descuento del 50%.

“A partir del 1 de enero de 2024, para las categorías antes mencionadas, el valor a pagar equivaldrá aproximadamente al cincuenta (50 por ciento) del precio final vigente al catorce (14) de diciembre de 2022, ajustado anualmente por la variación anual de la UVT correspondiente al respectivo año”, dice el decreto.

Otros automóviles incluidos por el Gobierno Nacional para este beneficio son: taxis, servicios urbanos, vehículos de servicio público intermunicipal, buses y busetas, ciclomotor, microbuses urbanos, motocarros de cinco pasajeros y más.

De acuerdo con la Superintendencia Financiera, los vehículos cobijados en el descuento tuvieron un aumento del 10,97% en su tarifa, correspondiente a la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT).

¿Qué dice Fasecolda?

Con el inicio de cada año también se establecen nuevos valores de manera automática para muchos servicios y productos de salud, a los que tienen acceso las personas que son víctimas de accidentes de tránsito. El aumento en las tarifas del SOAT, establecido por la Superintendencia Financiera con principios de equidad, suficiencia y moderación, es esencial para mantener un equilibrio entre las tarifas y los riesgos cubiertos.

El gremio asegurador también reconoce la importancia de la reactivación de la mesa interinstitucional, que busca soluciones estructurales para el futuro del SOAT. Un espacio esencial para enfrentar asuntos como la evasión, el fraude, el incremento desmedido de la accidentalidad, además de revisar el comportamiento y la conveniencia de la reducción



Nota: Los valores son aproximados a la centena más cercana

La vigencia del Soat en los vehículos nacionales es de un año.

Para 2024 el incremento tiene como base de referencia la Unidad de Valor Tributario (UVT) lo que permite que sea definido con mayor rigor técnico. A noviembre de 2023 la compra del SOAT tuvo un aumento del 7,0% en comparación al 2022. Lo que implica que 9,8 millones de vehículos se encuentran asegurados

del 50 % en las tarifas de algunos vehículos en el futuro, en línea con lo manifestado por el ministro de Transporte.

“Es el momento de recordar la necesidad de un trabajo conjunto de todos los actores de la vía para resolver estos factores de riesgo para el SOAT, como son el fraude, la evasión y la accidentalidad. Fortalecer la sostenibilidad del sistema y llevar a cabo ajustes normativos, es tan importante como aumentar la seguridad de peatones, conductores, motociclistas, ciclistas y otros usuarios, que transitan por las vías del país”, agrega Gustavo Morales, presidente ejecutivo de Fasecolda.

Reducir la accidentalidad: un objetivo de todos

En Colombia 7.576 personas fallecieron entre enero a noviembre de 2023 por accidentes viales. Cada una de las muertes en las vías públicas pueden y deben prevenirse desde la construcción de políticas y campañas de prevención. Por ello, desde Fasecolda, en esta

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TARIFA COMERCIAL SOAT QUE RIGE A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2024

TARIFA VIGENTE DESDE EL 10 DE ENERO DE 2024 CON APORTES DE \$2.100 PARA RUNT Y 52% DE CONTRIBUCIÓN A LA ADRES		RESPONSABLE SU PAGO
CICLOMOTOR		\$ 111.600
MOTOS	Menos de 100 c.c.	\$ 230.200
MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.	\$ 308.500
MOTOS	Más de 200 c.c.	\$ 830.100
MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO		\$ 347.700
MOTOCARRO	5 pasajeros	\$ 347.700
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 864.500
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	\$ 1.039.300
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 1.032.300
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 1.222.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 1.210.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 1.389.500
CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas	\$ 968.800
CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas	\$ 1.398.900
CARGA O MIXTO	Más de 15 Toneladas	\$ 1.768.900
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1.500 c.c.	\$ 1.090.100
OFICIALES ESPECIALES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	\$ 1.374.300
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.	\$ 1.647.600
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 487.500
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	\$ 646.500
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 593.800
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 738.600
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 693.500
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 822.500
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 869.500
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 1.109.800
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c. Menos de 10 años	\$ 1.163.900
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c. 10 o más años	\$ 1.397.700
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 253.300
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	\$ 316.200
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 314.600
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 388.600
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	\$ 405.600
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c. 10 o más años	\$ 475.700
BUSES Y Busetas URBANOS		\$ 605.000
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	Menos de 10 pasajeros	\$ 598.200
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	10 o más pasajeros	\$ 867.500

* El valor de la prima deberá ajustarse a la centena más cercana que resulte de la liquidación correspondiente.

** La Contribución a la ADRES se encuentra fijada en el artículo 3 de la Ley 2161 de 2021. Por su parte, la tasa RUNT es fijada en el numeral 96 del Artículo 1 de la Resolución 2022304005235 de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte.



De acuerdo con la Superintendencia Financiera, los vehículos cobijados en el descuento tuvieron un aumento del 10,97% en su tarifa.

temporada de festividades reiteramos a los colombianos sobre la importancia de conducir con prudencia y en cumplimiento de todas las normas de seguridad vial.

“Es necesario avanzar cada año en la reducción de la accidentalidad. Todos los actores de la vía deberíamos enfocar nuestros esfuerzos en la reducción de los accidentes viales en el país, según las cifras del SIRAS las víctimas de accidente de tránsito han tenido un aumento del 9,8 %, una cifra preocupante y más si se tiene en cuenta que en un 88 % de ellos hay una moto involucrada”, enfatiza Gustavo Morales, presidente ejecutivo de Fasecolda.

Datos de interés

-Entre enero a noviembre de 2023 el Sistema de Información de Reporte de Atenciones en Salud de accidentes de tránsito- SIRAS registró un total de 1.137.769 personas víctimas de accidentes viales.

-El Colombia hay un total de 11,5 millones de motos registradas ante el RUNT, con fecha de noviembre de 2023. Se estima que en más del 80% de los siniestros viales en el país hay una moto involucrada.

-Para noviembre de 2023 en Colombia había un total de 7,1 millones de automóviles y buses.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Opinando y Dando

Polémica por los Panamericanos



**Faiver
Hoyos
Hernández**

Email: faiverhoyos@gmail.com
Twitter (X): @FaiverFaiver

Recuerdo mi visita al museo de FIFA en Zúrich-Suiza, el 24 de enero de 2019, tras participar en la edición 82 del Congreso Mundial de Periodismo Deportivo AIPS celebrado en Lausana. Allí -con sorpresa- encontré la carta que León Londoño, Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol; allegó a FIFA declinando a organizar el Mundial de Fútbol (1986).

Traigo esto a la memoria por cuanto, hacía mucho rato, que en un inicio de año no se hablaba tanto de deporte. Las redes sociales se han sacudido al máximo y algunos, incluso, que jamás expresaron interés por este particular, han querido pescar en río revuelto, atacando al Gobierno y buscando responsables, por la decisión de Panam Sport de retirar la sede de los Juegos Panamericanos a Barranquilla.

Nuestros Gobernantes históricamente han sido poco diligentes para defender nobles causas deportivas. Aquel Mundial de Fútbol que debíamos realizar, fue otorgado a Colombia en 1974, tras gestión de Alfonso Senior Quevedo.

Los expresidentes Misael Pastrana, Alfonso López, Julio César Turbay y Belisario Betancur (todos fallecidos) poco o nada hicieron para construir, remodelar o mejorar los estadios y así cumplir a las exigencias de FIFA. Fue León Londoño, quien el 25 de octubre de 1982 dio la nefasta e inesperada noticia sobre la renuncia a organizar dicho certamen, que con algarabía

se realizó en México.

La argumentación en la carta que reposa en Zúrich, escrita con máquina de teclado y membrete de Fedefútbol, indica la decisión del Gobierno de no apoyar el certamen porque era prioridad construir escuelas, colegios y hospitales; que poco se vieron. Se dijo igualmente que el orden público y la extrema presencia de guerrilla y narcotráfico; no ofrecían las garantías a las nuevas 24 selecciones. Olvidaron que el deporte es el mejor vehículo para llevar paz y potencializar la imagen del país.

Sobre los Panamericanos todos opinan, y lo peor aún no se conoce la verdad. En un primer escenario han enlodado a las autoridades de Barranquilla. Otros han tirado al ex presidente Duque. Algunos dicen que la culpa es del Gobierno actual y sus dos Ministras del Deporte. Al final pierde la ciudad y el país; porque un evento de esta naturaleza trae progreso. No puede considerarse un evento de medio pelo, máxime cuando el mismo hace parte del ciclo olímpico.

Como luchador del deporte, periodista y Presidente de Acord Colombia nos hemos ofrecido para hacer el lobby necesario ante Panam Sport. Dispondremos del tiempo necesario para dar la lucha y garantizar que los Juegos Panamericanos sean confirmados para Colombia. El diálogo será vital para salvar lo que por error de humanos, hoy los tiene sobre el filo de la navaja.

No es tiempo de buscar culpables. Es el momento de unimos: Sociedad, Gobierno Nacional, Mindeporte, COC, Gobierno de Barranquilla y ACORD afiliada a AIPS, si es pertinente.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

Otra vez el dengue

Es preocupante la alerta epidemiológica promulgada por la Secretaría de Salud Municipal por el incremento del número de pacientes enfermos de dengue en el Departamento del Huila. De acuerdo con el boletín promulgado por esta dependencia, en la semana 48 de 2023, se presentaron 3.552 casos, de los cuales 2.190 corresponden a dengue sin signos de alarma, 1.220 con signos de alarma y 142 con dengue grave. Los municipios de Aipe, Gigante, Guadalupe, La Plata, Palermo, Pitalito, Tesalia, Garzón; Hobo, Nátaga, Neiva y Rivera, se encuentran en zona de brote. Esta situación es muy preocupante para la ciudadanía, porque en la mayoría de los casos no atienden las recomendaciones de las autoridades de salud, para evitar la propagación de este mosquito, que es el causante de generar este caos en la salud de las familias. Afortunadamente no se han presentado fallecimientos por esta causa, producto de la atención oportuna que han recibido las personas afectadas por este virus que puede ser mortal.

En solo dos meses de la presente vigencia, se han presentado el mismo número de casos que los ocurridos en todo el año anterior. Esta afirmación es muy preocupante para la ciudadanía, que en la mayoría de los casos no atienden las recomendaciones de las autoridades de salud, para evitar la propagación de este mosquito, que es el causante de generar este caos en la salud de las familias. Afortunadamente no se

han presentado fallecimientos por esta causa, producto de la atención oportuna que han recibido las personas afectadas por este virus que puede ser mortal.

Las enfermedades transmisibles como el dengue tienden a quedarse en la población y terminan integrándose a los factores que hay que cuidar para que no se desborden. Son los llamados males endémicos, que permiten conocer su dinámica y, por supuesto, la forma de atajarlos, al punto de que su seguimiento es un deber primario de las políticas de salud pública del país. Hace presencia en más de 730 municipios de los 32 departamentos y presenta picos epidémicos cada dos o tres años, cuyo último ciclo fue en 2019 y 2020, por lo que resulta imperativo reforzar las medidas para atenuar el incremento de casos que se avizoran durante el presente año. En otras palabras, la enfermedad anuncia su llegada, así que no hay excusas para la inacción y fingir sorpresas cuando los enfermos, con sus diferentes niveles de gravedad, llegan a los hospitales. Es importante que asumamos la responsabilidad en el cuidado de la salud del entorno familiar, tendiente a emprender nuevas acciones de prevención para evitar que se aumenten los casos de esta endemia. Recordemos que el dengue es una enfermedad evitable, si evitamos los criaderos del insecto en nuestras viviendas. Así se reduce el riesgo y es tratable si se cuenta con un diagnóstico oportuno.

ÚTILES ESCOLARES

PARA QUE NO QUEDE TAN PESADO DIVIDIERON LA LISTA. ESTOS SON LOS ÚTILES SOLO DEL PRIMER BIMESTRE.



Un Quimbaya en el zapato



**Daniel
Samper
Pizarro**

“Decíamos ayer”, o, más exactamente, el domingo pasado, que Carlos Holguín Mallarino, presidente encargado de Colombia, regaló en 1892 a la reina encargada de España, María Cristina, la más valiosa colección de piezas de oro americano. Fue así como dos mandatarios

de repuesto justificaron el traslado intercontinental del llamado Tesoro Quimbaya, obra maestra de una tribu del actual Quindío extinguida durante la Conquista. Ambos transgredían las leyes de sus respectivos países, pero aun así se consumó el regalito. Este consistía en 122 piezas de oro, supérstites de las 433 que componían el conjunto cuando, poco antes, el Gobierno lo compró con dineros públicos a un particular. Todavía no han aparecido las 311 que se perdieron...

Manuscritos que reposan en la Biblioteca Luis Ángel Arango

(MSS4170) revelan que el obsequio fue respaldado por la totalidad del gabinete ministerial, pero nunca pasó por el Congreso. Lo más insólito es que la operación nació de la más colosal cachacada, gentileza o amabilidad de nuestra historia republicana. Los anales oficiales registran que Holguín propuso convertir la valiosa muestra en un “presente diplomático” y ofrendarlo a la Corona española “por motivos de decoro y cortesía”. El pelirrojo mandatario quería agradecer así a la regenta un laudo favorable a Colombia en litigio de límites con Venezuela del

que ella era árbitra.

El Tesoro Quimbaya pasó a aumentar el copioso haber museístico de España, pero cada vez con más zozobra. Ocurre que desde hace unas décadas, y con respaldo de la ONU, los países cuyos bienes culturales acabaron en manos de naciones más poderosas exigen su devolución. Algunos fueron despojados por la fuerza y otros, como el simpático detallito de la Administración Holguín con María Cristina, por acto voluntario unilateral. Empero, cuando el acto unilateral está viciado por violar la ley, se considera una manera

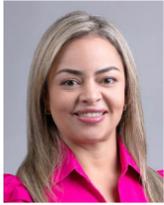
pacífica de expolio.

Es lo que ha sucedido en este caso. Algunas entidades, como la Academia de Historia del Quindío, y ciudadanos indignados, como el abogado Felipe Rincón Salgado, han exigido de tiempo atrás a las autoridades colombianas que procuren la devolución diplomática del tesoro.

La razón es simple: salió ilegalmente de Colombia. Ya entonces regía el artículo 76 de la recién nacida Constitución de 1886, que solo se derogó en 1991.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

El Rincón de Diana Algeciras una isla de paz



Diana Montes

Antes San Juanito, tierra perteneciente en otras épocas a las tribus de los Otaces, los Dujos, y los Anaconas. Tierra de todos, tierra del Huila, ubicada sobre la parte media del valle del Magdalena y empinada sobre la cordillera oriental, hoy en día llamada ALGECIRAS, pueblo agricultor y ganadero, de gente cálida, trabajadora y honesta, pero también azotada por la guerra que dejó a más de una familia con ausencia de algún ser querido, a esto se suma que se había convertido en el común vivir en medio del conflicto, pues no era raro que se desconfiara del vecino porque se presumía que fuera cabecilla de algún frente, sin embargo, hoy gracias al proceso de paz que aplaudí con paciencia, inteligencia y diplomacia cuando el ex presidente Juan Manuel Santos, cancelaba la guerra con su firma el 24 de noviembre del 2016, ALGECIRAS es territorio donde renace la paz. Esto significa que el

mejor mecanismo para solucionar conflictos es el diálogo entre partes opuestas para llegar a acuerdos que deben cumplirse totalmente.

Hoy, es sorprendente la aparición de un nuevo flagelo: las disidencias de las FARC, que se toman los espacios donde el Estado no funciona y es preocupante que esto permita el crecimiento de organizaciones de guerra porque alteran directamente la tranquilidad de un pueblo y su capacidad de crecimiento económico y social.

Ahora necesitamos nuevos diálogos para encontrarnos con una paz total donde los algecireños puedan experimentar la realización de los programas del nuevo alcalde Alexander Martínez Ballesteros y que sus gentes mantengan la productividad agropecuaria sin interferencias y vuelva a ser la despensa alimentaria del Huila y de Colombia. Así sus hombres y mujeres podrán redescubrir una nueva historia de fraternal armonía paz, progreso y convivencia. Porque así es la prospectiva del algecireño que no se deja dominar por las peores dificultades, sino que es capaz de elevarse como el ave fénix a las más altas cumbres del progreso.

Los retos del alcalde Casagua



Adonis Tupac Ramírez

El nuevo alcalde de Neiva, recibe una ciudad en un profundo caos económico y social después de una administración desastrosa como la que acaba de terminar. Algunos retos que debe asumir Casagua son los siguientes:

Movilidad y transporte: El tráfico y la congestión vehicular son un problema creciente, el aumento del parque vehicular y el caos producido por los motociclistas, la escasa cultura ciudadana y la pésima malla vial son un problema mayor.

Seguridad: este es un punto álgido, el aumento de robos, fleteo, asesinatos, el microtráfico y las pandillas en determinadas comunas son una realidad, la gran mayoría de opitas no se sienten seguros caminando por la ciudad y menos en horas de la noche.

Vivienda y desarrollo urbano: El crecimiento desordenado ha producido problemas, como la falta de viviendas asequibles y la ocupación ilegal de tierras. Además, la falta de planificación urbana adecuada ha llevado a la proliferación de asentamientos informales.

Desempleo y subempleo: Neiva se posiciona en la sexta posición de las ciudades capitales, con una tasa del 12,2%; la falta de oportunidades de empleo en la ciudad, sin aumento de industria ni empresas que pue-

dan ofrecer, las únicas "bolsas de empleo" terminan siendo la alcaldía y gobernación y esperamos que el nuevo alcalde no siga convirtiendo la alcaldía en una "bolsa de empleo" para pagar favores políticos como lo hizo el saliente y seguir sumiendo en una crisis mayor a la ciudad.

Servicios públicos: La provisión de servicios públicos, como agua potable, electricidad y recolección de basura, es irregular en algunas áreas de la ciudad, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes.

Educación y salud: Aunque Neiva cuenta con instituciones educativas y servicios de salud, la calidad y el acceso a estos servicios es desigual en diferentes partes de la ciudad.

Medio ambiente: La contaminación ambiental y la falta de gestión adecuada de los residuos sólidos es un problema crónico en la ciudad, aún sigue sin definirse la PTAR y el POT de la ciudad.

Pero el compromiso no es solo del alcalde, es un compromiso de toda la población para sacar a Neiva de la crisis; la cultura ciudadana, el respeto por la autoridad son algunos cambios mínimos que deben implementar todos los habitantes; esperamos que esta administración no termine siendo un festín de contratos y dineros para amigos y compensar favores políticos.

Son dos las aspiraciones que tuvo Casagua para ser alcalde y ojala sea digno del esfuerzo que realizo.

La Figura



Andrés Vanegas

El creador y director del Museo de Historia Natural de la Tatacoa rescató un patrimonio ignorado en una vereda del municipio de Villavieja, Huila, y lo expuso al mundo. Encontró en el desierto, cerca de su casa, "un cuernito" y "un diente que tenía alrededor una especie de sierra". Inmediatamente, Andrés Vanegas, de 11 años, pensó que le pertenecían a un dinosaurio. Y aunque resultó no serlo -eran una tenaza de cangrejo y un diente de un cocodrilo terrestre- ese hallazgo marcó para siempre el rumbo de Vanegas y el de su pueblo.

Comentarios en redes

¿Qué pasa con la elección del Personero?

Marta Espinoza

Lo mismo de siempre, quieren hacer negocio con la elección del Personero de Neiva, en estos procesos siempre vemos la calidad de los concejales, muchas vendidos.

Carmenza Rojas

Corrupción y trampa en los procesos, para favorecer a unos.

Mario Pérez

Esperemos que realmente sean honestos y transparentes con el proceso, los escándalos deben quedar a un lado.

El coronel Bautista y la injusticia discrecional



Alfonso Vélez Jaramillo

Los gremios y las fuerzas vivas del Huila esperan que el Gobierno nacional aclare y modifique el decreto que excluye del servicio activo al coronel Johny Bautista Beltrán y haga efectivo su ascenso a brigadier general, cuya fecha estuvo fijada para finales de diciembre.

Bautista Beltrán, dejó una excelente imagen en este departamento, tras ejercer durante casi cinco años de cara a la comunidad, como comandante del Batallón Tenerife y de la Novena Brigada del Ejército.

Así publicaron algunos medios el llamado a calificar servicios del coronel Bautista, mediante "una decisión política" del presidente Gustavo Petro y el ministro de defensa Iván Velásquez Gómez, sin embargo, el acto administrativo, aún no se ha publicado de manera oficial.

"El presidente de Colombia, Gustavo Petro, llamó a calificar servicios al jefe del Estado Mayor de Operaciones, brigadier general Fredy Marlon Coy Villamil. Además, se registró la salida de los coroneles Johnny Bautista Beltrán y Alex Tarazona Zambrano".

El asunto del coronel Bautista Beltrán llama poderosamente, debido a que, en un hecho sin precedentes, luego de haber cumplido todos los requisitos y solamente tenía pendiente a finales de diciembre su ascenso a Brigadier General, de un tajo le acabaron las ilusiones de su ascenso, la mayor aspiración de un buen soldado, con una hoja de vida de más de 30 años sirviéndole a los colombianos.

Fue agregado militar en Washington, aprobó satisfactoriamente el indispensable curso de Altos Estudios Militares en 2023, además posee una formación profesional, militar y académica para ascender a brigadier general.

El coronel Bautista, rehusó profundizar sobre el tema, aunque se-

ñaló con un gesto de frustración "Inexplicablemente el Gobierno no permitió mi ascenso, a pesar de que este ya había sido avalado por el ministro de Defensa y el presidente de la República, mediante decreto No. 1785, del 30 de octubre del 2023, este acto administrativo fue modificado por el decreto No. 1911 del 10 de noviembre", o sea 10 días después, sin explicación alguna.

"junto al Cr Alex Tarazona, fuimos excluidos por "decisión política" y no se conoce alguna explicación, ni se evidenció ninguna justificación.", dijo.

Se debe señalar que, en Colombia, el presidente y el ministro del ramo tienen la facultad discrecional de llamar a calificar servicios a cualquiera de sus miembros por motivos del servicio. Es una figura jurídica que atiende al concepto de evolución institucional y no necesita motivación, según el Consejo de Estado.

Sin embargo, esa discrecionalidad no configura una sanción, despido ni exclusión infame o denigrante de la institución, es el llamamiento para calificar servicios, MP. Gerardo Arenas Monsalve, Exp. 0779-11.

Aseguró el coronel Bautista, que, "en mi contra no cursa ninguna investigación disciplinaria, penal, ni administrativa, ni existe ningún cuestionamiento a mi conducta o trayectoria de 30 años de servicio al país dentro de los cargos ocupados".

El coronel Bautista, es conocido y respetado en el Huila ayudando y protegiendo a la ciudadanía, en los momentos más difíciles del proceso de paz, que trajo tranquilidad a los colombianos.

Quien escribe, como persona, periodista y abogado apoyó la campaña Petro y sigo apoyando al gobierno del presidente, sé del coronel Bautista, de su trabajo, del cumplimiento de la constitución y la ley, de su soporte coyuntural al proceso de paz, de sus acciones de carácter social, es un amigo de la gente.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La imagen del día



Una mujer en el sur de Neiva, regala cachorritos criollos. Más que esta acción de regalar o dar en adopción, nos refleja una problemática creciente en la capital opita, donde la falta de responsabilidad y acciones por parte de las autoridades administrativas, han llevado a que más animales terminen en las calles.

Actualidad

Los modelos de carros más baratos para comprar este 2024

■ Comprar un carro nuevo sigue siendo un anhelo de los colombianos, y en el mercado nacional existen diversas opciones para animarse a tener uno comenzando el año.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

El incremento en el precio de la gasolina durante el 2023 y la proyección del presidente Gustavo Petro de seguir la dinámica del mercado internacional en 2024 han intensificado el interés de muchos colombianos por adquirir vehículos personales.

La compra y venta de automóviles, que constituye uno de los mercados más lucrativos en Colombia, enfrenta ahora el desafío de la fluctuación del dólar, que alcanzó máximos históricos entre 2022 y 2023, afectando directamente el costo de los carros importados.

La elevada cotización del dólar, que ha alcanzado niveles récord en Colombia, provocó que se evidenciara un incremento en el precio de los vehículos, cuyas marcas no se producen localmente y deben ser importados de otros mercados como el chino, el alemán, el francés, el estadounidense, entre otros.

Esto ha llevado a que los consumidores colombianos consideren con detenimiento tanto las especificaciones técnicas como el precio de los automóviles al momento de su adquisición, poniendo de manifiesto cómo fluctuaciones monetarias externas pueden afectar las decisiones económicas internas.

A pesar de los retos económicos, el deseo de los colombianos de invertir sus ahorros en un medio de transporte propio se mantiene firme. La industria automotriz, ante este panorama, podría verse inclinada a adaptar sus estrategias de ventas y marketing para atraer a una población que, aún frente a adversidades económicas, busca la independencia y comodidad que ofrece el tener un vehículo propio.

Por tal motivo se difundió por parte de El País de Cali una relación de autos asequibles que lidera la marca Renault, destacando por tener cinco modelos entre los más económicos del año.

El Renault Kwid Zen encabeza la lista con un precio de \$44.5 millones, seguido de cerca por el Kia Picanto Emotion y otras variantes del Renault Kwid, demostrando el atractivo que estos vehículos poseen para los consumidores que buscan opciones más económicas en el mercado.

Los detalles del ranking revelan que, después del Renault Kwid Zen, el Kia Picanto Emotion se mantiene con una cotización de \$45.2 millones, seguido

Por su parte, en Colombia se viene registrando una disminución en los precios de los vehículos usados en el mercado, con cifras significativas en diversas marcas y modelos.



Foto 1: El 2024 inicia con buenos precios para quienes aspiran a comprar carro nuevo.

por el Renault Kwid 1.0 12v con un valor de \$46.490.000 millones y otra versión del Renault Kwid Zen a \$47.407.000 millones. El Top 5 lo cierra el Renault Kwid Intens, tasado en \$51.42 millones, reflejando la fuerte presencia de Renault en el segmento de vehículos accesibles.

Completan esta nómina el Fiat Mobi Like Mt, con un pre-

cio de \$55.99 millones, el Renault Sandero 1.6 Authentique a \$58.190.000 millones, el Chevrolet Joy a 58.4 millones, el Suzuki Swift 1.2 Dzire valorado en \$59.710.000 millones y cerrando la lista, el Kia Picanto Zenith MEC con un costo de \$59.990.000 millones de pesos. Estos precios y modelos ofrecen un espectro diverso de opciones para los usuarios que buscan vehículos nuevos sin salirse de un presupuesto ajustado.

Es relevante mencionar que Renault no solamente se posiciona con la mayoría de vehículos en esta categoría de precio, sino que, además, fue la marca de automóviles más vendida en el año 2023. Este dato indica una posible correlación entre la accesibilidad en el precio de sus vehículos y la preferencia en el mercado, destacando la importancia de una estrategia de precios competitiva en el sector automotriz.

Por su parte, en Colombia se viene registrando una disminución en los precios de los vehículos usados en el mercado, con cifras significativas en diversas marcas y modelos. Por ejemplo, el Chevrolet Onix ha visto reducido su valor de \$40.622.196 a \$38.457.160, mientras que

la Chevrolet Tracker decreció levemente de \$50.827.285 a \$50.392.141. Estos ajustes son representativos de una tendencia actual en concesionarios y plataformas digitales de venta de vehículos en el país.

Los ajustes de precios abarcan varios modelos populares entre los que están el Kia Picanto Ion R que descendió de \$32.101.443 a \$30.500.506, y la Renault Duster que tuvo una disminución de \$49.142.295 a \$45.087.705. También se observaron reducciones en modelos de Renault, con el Renault Logan decreciendo de \$34.281.171 a \$32.868.558, el Renault Sandero de \$34.875.642 a \$34.289.389, y el Renault Stepway de \$41.712.060 a \$39.499.113. La tendencia se mantuvo con el Suzuki Swift, que pasó de \$37.055.369 a \$35.236.236.

Estos cambios de precio en el mercado de vehículos usados pueden influir en la decisión de compra de los consumidores colombianos. El reajuste en los precios refleja una oportunidad para aquellos en búsqueda de opciones más accesibles en un segmento de mercado que se ve afectado por múltiples factores, incluyendo la oferta y demanda, la depreciación de modelos y el panorama económico general del país.



A pesar de los retos económicos, el deseo de los colombianos de invertir sus ahorros en un medio de transporte propio se mantiene firme.

Combata el hígado graso

■ Este alimento es rico en vitaminas B y minerales como el potasio y el hierro.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

La Biblioteca de los Estados Unidos, MedlinePlus, indica que el hígado graso es una enfermedad que se produce por la acumulación de grasa en dicho órgano, que de acuerdo con la entidad americana, existen dos tipos de afecciones: el hígado graso no alcohólico, y el hígado graso por el alcohol.

El primero no se asocia con el consumo de una bebida, sino que se presenta por el daño en las células de este órgano, causando, en algunos casos, fibrosis.

El segundo, la enfermedad de hígado graso por alcohol- se debe al alto consumo de bebidas alcohólicas que la persona ingiere ocasionando daños en el organismo.

Es así como se recomienda evitar el consumo de estas bebidas, para preservar el hígado, que tiene como función ayudar “al organismo a digerir los alimentos, almacenar energía y eliminar toxinas”, afirma la institución de salud.

¿Quiénes son más propensos a padecerlo?

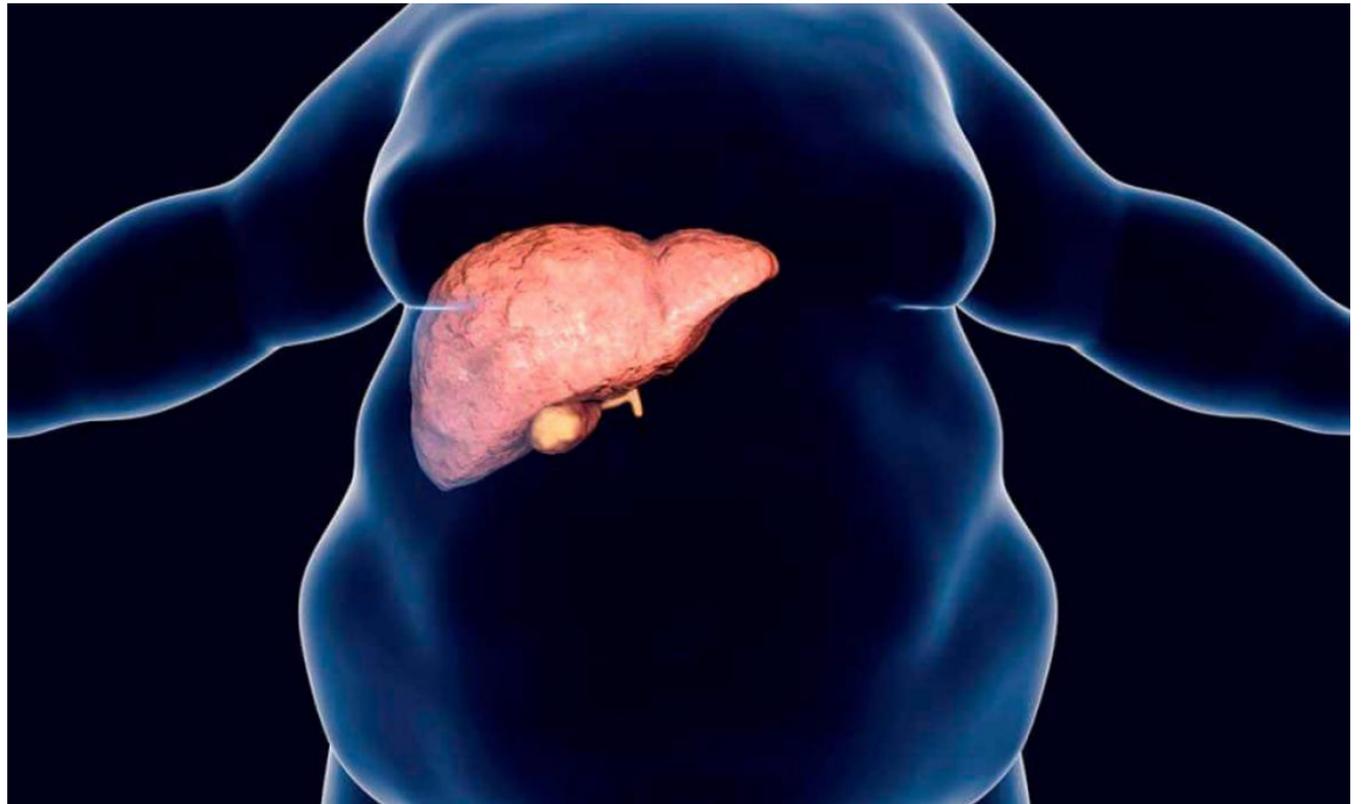
Las personas más vulnerables en padecer esta enfermedad, son aquellas que tienen:

Diabetes tipo 2: MedlinePlus asegura que la diabetes de este tipo se debe a la falta de ejercicio, sobrepeso y por factores genéticos, que es provocada por los altos niveles de glucosa en la sangre.

Obesidad: la Organización Mundial de la Salud (OMS) la describe como “una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud”.

Colesterol alto: la Clínica Mayo la define como “una sustancia ce-

La enfermedad de hígado graso no alcohólico (EHGNA) es la acumulación de grasa en el hígado que no es causada por consumir demasiado alcohol. Las personas que la presentan no tienen antecedentes de consumo excesivo de alcohol. La EHGNA está usualmente, pero no siempre, relacionada con el sobrepeso.



Se recomienda consultar con un nutricionista sobre los alimentos que pueden dañar el hígado.

rosa” que se deposita en los vasos sanguíneos impidiendo el flujo de sangre por las arterias, aumentando las posibilidades del desarrollo de enfermedades del corazón.

Hepatitis C: es una infección que resulta en la inflamación del hígado y se divide en dos: la crónica y la aguda. La primera es una infección que se presenta en un corto tiempo, cosa que no ocurre con la crónica que se desencadena en cirrosis.

Hipertensión: se debe a la fuerza que hace la sangre tras pasar por las arterias que puede derivar en problemas cardíacos, afirma la Clínica Mayo.

Colesterol: qué es

- El colesterol se clasifica en dos: bueno (HDL) y malo (LDL).
- Colesterol LDL: se debe a la acumulación de este tipo de grasa en las arterias, por lo que impide el paso del flujo sanguíneo.
- Colesterol HDL: transporta la grasa al hígado



Los niveles elevados de colesterol pueden ocasionar problemas cardiovasculares.

para que este posteriormente lo elimine.

Los malos hábitos que elevan el colesterol

El consumo de grasas trans o ultraprocesadas, mismas que son dañinas para el cuerpo y pueden ser reemplazadas por otras saludables como el aguacate o el maní.

Las personas que pueden ser más propensas a esta afección son las que están en sobrepeso. Además, de los jóvenes y los adultos. No obstante, ninguna persona está exenta.

A su vez, el alto consumo de alcohol y cigarrillo se ve asociado no solo con el colesterol alto, sino con la presión arterial alta, la diabetes, entre otros, por lo que se sugiere evitarlo y/o eliminar su ingesta.

La bebida que reduce el colesterol y combate el hígado graso Tua Saúde describe la calabaza como un alimento rico en pro-

iedades antioxidantes que puede reducir el riesgo de padecer cáncer de piel, por ejemplo. Sus beneficios se extienden en la pérdida de peso porque reduce el apetito gracias a las fibras y su bajo valor calórico. Asimismo, tiene la capacidad de regular la presión arterial.

Se recomienda, antes de incluirla en un plan de alimentación, consultar con un nutricionista para obtener apropiadamente sus nutrientes.

No obstante, Mejor con Salud, asegura que el batido de calabaza y canela tiende a combatir el hígado graso y el colesterol, ya que puede actuar como antiinflamatorio porque contiene vitaminas del complejo B como la B1, la B2, la B6, además de estar compuestas de otros minerales como el potasio y el hierro.

Modo de preparación:

Licuar la pulpa de la calabaza. Agregar una cucharadita de canela en polvo.



Expertos de la Clínica Mayo, organización sin ánimo de lucro, destacan que una presión arterial normal es cuando no supera 120/80 mm.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1108 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 306 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 201 B/CALAMARICARRERA 3 w # 76B-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 201 CARRERA 1C # 38-08 B/CANDIDO	\$850.000,00	52m2
APTO. 704 T-2 BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 1204 T-3 CON. RES. VILLA LUCIA	\$1.250.000,00	57m2
CENTRO		
APARTAESTUDIO 301 CALLE 9 # 3-48 EDIF. OPALO	\$900.000,00	41m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES. AV LATOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 403 EDIF. SANTANDER CARRERA 5 # 17-30	\$1.150.000,00	90m2
APTO. 02 EDIF. NANCYOL CALLE 8 # 13-70	\$900.000,00	59m2
CALLE 8 # 14-40 ALTICO	\$1.400.000,00	178m2
APTO. 802 EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
ORIENTE		
APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2
APTO. 201 CALLE 18 # 43A-112 VILLA REGINA	\$800.000,00	68m2
APTO. 306 T-2 CONJ. RES. ENTREPINOS	\$850.000,00	61m2
APTO. 201 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	60m2
SUR		
APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 801 CONJ. RES. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2
APTO. 701 T-1 CONJ. MONTEVERDE	\$1.200.000,00	91m2

CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO	\$2.000.000,00	608m2
CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO	\$6.500.000,00	625m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 16 # 8-42	\$1.500.000,00	161m2
CALLE 17A # 5A-29 B/QUIRINAL	\$2.000.000,00	200m2
CARRERA 14 # 3B-37 B/ALTICO	\$1.200.000,00	457m2
ORIENTE		
CALLE 6b # 26-35 LA GAITANA	\$1.600.000,00	126m2
CASA 11 PORTAL DEL CAMPO CALLE 8 # 48-40	\$3.500.000,00	243m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.900.000,00	750m2
CASA 25 COND ALTA VISTA CARRERA 46 # 17-13	\$2.000.000,00	91m2
CALLE 6A # 30A-73 PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CALLE 8 # 40 B -07 B/ IPANEMA	\$3.500.000,00	219m2
SUR		
LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000,00	28m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	33m2
LOCAL 210 CARRERA 9 # 9-53	\$550.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2
CALLE 73 # 3w-03 VORAGINE	\$220.000.000	67m2
CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CASA 9 CONJ. PALMETTO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2

SUR		
CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48-2-50-2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2
ORIENTE		
CALLE 18A # 35-26 B/LA OROUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA OROUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 GUADUALES	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2
OCCIDENTE		
LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2
CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2

APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO. 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2
APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2
APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF. TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2
SUR		
APTO. 1101 T- 1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T- 6 CONJ. TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2
ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 904 T- B CONJ. LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2
CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No. 11-12	\$400.000.000	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 701 SANTA BARBARA CALLE 9 # 11-25	\$650.000.000	296m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 505 C/C MEGACENTRO	\$65.000.000	32m2
LOTE 2B8 MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99615	APTO. EN BALCONES DE NAVARRA. IBAGUE-TOLIMA	\$167.000.000
640-99614	FINCA EN VEREDA ALTO DELICIAS. GARZÓN - H	\$120.000.000
640-99610	APARTAMENTO LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$175.000.000
640-99607	CASA BI/OS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA EN URB. EL DINDAL, GARZÓN - H	\$185.000.000
640-99602	CASA B/LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APARTAMENTO B/CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99579	LOCAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.320.000.000
640-99577	CASA B/PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99574	CASA DOS PLANTAS PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99645	LOCAL B/SAN VICENTE. GARZÓN - H	\$490.000
640-99641	APARTAMENTO 201 B/EL CARMEN. GARZÓN - H	\$650.000
640-99567	CASA 2DO PISO PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$630.000
640-99592	APARTAMENTO 204 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$650.000
640-99544	CASA B/EL OBRERO. GARZÓN - H	\$530.000
640-195	APARTAESTUDIO B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$200.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO HERMOSA CASA ESQUINERA EN VILLA CAFÉ

Amplia, 2-Pisos, 5-Habitaciones, Patio.

Todos servicios

INF:

313 851 1813

VENDO CASA B/LOS PINOS (NEIVA)

**3-HABITACIONES
SALA COMEDOR
PATIO
TODO-SERVICIOS
NEGOCIABLE**

INF.
320 377 3549

**VENDO CASA EN RIVERA
BARRIO VILLA ELISA**

Informes: 315 3376105



¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautivos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



Diario del Huila

@diariodelhuila

Diario del Huila

Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

**VENDO O
ARRIENDO CASA
CONJ. CERRADO
SAN DIEGO B/
GRANJAS (Neiva)**
3-HABITACIONES.
GARAJE CUBIERTO
INF.
301 562 6741

**VENDO O
ARRIENDO
CASA**
B/SANTA LUCIA (Neiva)
AMPLIA. CON
PATIO Y GARAJE
INF.
301 431 3358

**ARRIENDO
APARTAMENTO**
CAMINOS DE LA
PRIMAVERA
CALLE 78 NO. 8-42
Informes:
318 365 7827 - 316 618 8966

OFICINA
**ARRIENDO
OFICINA 107**
EDIFICIO LOS BALCONES
CENTRO (NEIVA)
Informes:
311 481 8184
(608) 8709581

EMPLEOS
**DAMA CON
EXPERIENCIA EN
MANEJO Y CUIDADO
DE NIÑOS Y/O
ABUELITOS,
OFRECE SUS
SERVICIOS**
CONTACTAR AL:
320 541 8520

APARTAMENTOS

**ARRIENDO
APTO. 204**
EDIFICIO LILOLA
CARRERA 6 NO. 32-11 NEIVA
INF.
322 226 1000

**VENDO
APARTAMENTO**
EDIF. PUERTO MADERO
AV. LA TOMA CLL- 11
3- HABITACIONES,
4 BAÑOS, AIRE
ACONDICIONADO,
PARQUEADERO,
DEPOSITO
\$395.000.000
NEGOCIABLE
300 207 3193

FINCAS
**VENDO HERMOSA
FINCA**
MESA DE ELIAS
3 HECTAREAS PLANAS
CUENTA CON EXCELENTE
CASA CON SERVICIOS PUBLICOS
Y MUY BUENAS VIAS DE ACCESO
INF.
321 463 0337

**AUXILIAR DE
ENFERMERIA
CON EXPERIENCIA EN
MANEJO Y CUIDADO
DE ABUELITOS Y
NIÑOS OFRECE SUS
SERVICIOS**
CONTACTO:
314 432 0711

**VENDO CASA
EN PUNTO
ESTRATEGICO
(Vía Pitalito-
Bruselas a 4km
de Bruselas)**

3- habitaciones, 2- baños,
sala comedor, cocina y
terraza en pino con baño
artesanal y excelente vista
panorámica. A orilla de
carretera, placa huella.
\$180millones
Trato directo con la dueña.

Contacto:
312 592 1170

**VENDO APTO.
EN BOGOTA B/
BELLA SUIZA CERCA
A UNICENTRO**
2-HABITACIONES,
AUTOMATIZADO, BAÑO,
PARQUEADERO
MUY BONITO. PISO 4
DIRECTAMENTE:
310 260 7452

LOCALES
**ARRIENDO
HERMOSO LOCAL
COMERCIAL**
Acreditado como Gelatería
Italiana. 102m2.
Sobre AV. Bugarvilles
Calle 20 No. 29-39
Inf:
313 252 0491

OFERTAS
**ARRIENDO
INSTALACIONES PARA
HOTEL O APARTA HOTEL**
CON 16 CONFORTABLES
HABITACIONES TODO
SERVICIOS, WIFI
Y PARQUEADERO
PARA MOTOS
EXCELENTE UBICACION
CALLE 9 No. 1G- 83
INF: 313 252 0491

**EMPRESA IMPORTANTE
REQUIERE**
**AUXILIAR ADTIVO.
Y CONTABLE**
Requisitos:
● 1 año de experiencia en el cargo
requerido o similares.
● Estudiante del sena o universitario en
carreras activas y /o contables.
● Buena presentación personal,
disponibilidad inmediata.
● Remuneración. Salario básico más
prestaciones de Ley.
**REMITIR HOJAS DE VIDA EN FÍSICO AL
ANUNCIADOR DEL DIARIO DEL HUILA
1215 CALLE 8 NO. 8-06 NEIVA**

**VENDO CASA
OBRA GRIS**
2 - HABITACIONES.
SALA COMEDOR,
PATIO Y TERRAZA
B/GALINDO
Todo-servicios.
Lista para vivienda
NEGOCIABLE
Inf. 321 991 6464 -
316 454 9030

**ARRIENDO
APARTAMENTO**
CONJUNTO VILLA
MILENA
PRIMER PISO
B/LA FLORESTA
TRES ALCOBAS
Informes:
310 229 0412

VENTAS VARIAS
ALEVINOS
DORADAS - SÁBALOS -
TILAPIA ROJA
TILAPIA NEGRA - TRUCHAS
- BOCACHICOS
BAGRE RAYADO
Informes:
315 792 2374

SE REQUIERE
**Asesor
Comercial**
Importante empresa de construcción
requiere asesor/a comercial, con
excelente presentación personal,
fluidez verbal, con amplia experiencia
en ventas, proactivo, con iniciativa
y sentido de pertenencia.
Jefe de sala
Requiere jefe de sala profesional con
excelente presentación personal,
fluidez verbal, con amplia experiencia
en ventas con liderazgo, proactivo,
con iniciativa y sentido de pertenencia.
**Competencias
del cargo:**
Salario MLV+más prestaciones de ley,
contrato a término fijo, jornada
laboral diurna, experiencia 6 meses
en labores propias del cargo.
Enviar Hoja de vida:
Recursoh.innovar@gmail.com

**VENDO CASA EN
CAMPOALEGRE**
Calle 15 Nro. 13B-12
B/ Los Molinos
GARAJE PARA DOS
CARROS, SALA
COMEDOR, CUATRO
ALCOBAS, A/A ,
JARDÍN INTERIOR,
PATIO DE ROPA,
ALTILLO, CON
COLUMNAS PARA
CONSTRUIR SEGUNDO
PISO .
INF: 315 626 3621
- 312 594 9748

**ARRIENDO
APARTAMENTO
B/JARDÍN**
PRIMER PISO.
ESQUINERO
GRANDE 3-ALCOBAS
PATIO \$750.000
INF: 315 250 0578

LOTES
**VENDO LOTE DE
1000M2 ADECUADO
PARA RESTAURANTE**
SOBRE VIA FRENTE
A BOSQUES DE
CANTABRIA
SERVICIOS PUBLICOS
INF.
317 212 5049



■ El tiburón blanco presenta un agudo sentido del olfato, capaz de detectar una gota de sangre en 100 litros de agua. Aunque existe registro de ataques a humanos, se cree que se debe a la confusión con sus presas.

Todo sobre el tiburón blanco

La alimentación del tiburón blanco puede variar de acuerdo con su edad.

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

En la actualidad, existe un temible depredador que se encuentra en la cima de las cadenas alimentarias marinas. Se trata de nada más y nada menos que el tiburón blanco: el rey de los océanos. Un pez de gran tamaño, fuerza y agilidad para nadar con gran rapidez. Además, tiene numerosos dientes aserrados como herramienta de ataque, para completar sus habilidades de cazador.

Su nombre científico es *Carcharodon carcharias* y pertenece a la familia Lamnidae, junto a otras cuatro especies de tiburones llamados marrajos. Si bien presenta fama de agresivo y atacar a los humanos, esto no es del todo cierto. Para desmitificar algunas creen-

cias, te aclaramos los detalles sobre su biología y comportamiento. ¡Entérate de los últimos descubrimientos sobre su estilo de vida!

¿Dónde vive el tiburón blanco? Como nos dice la lógica y lo afirmamos en los párrafos anteriores, esta especie habita en los océanos. De hecho, presenta un amplio rango geográfico, ya que se ubica desde los 60° de latitud norte hasta los 60° de latitud sur.

Se encuentra tanto en océanos templados como en los tropicales, en zonas costeras, estuarios y mar abierto, hasta una profundidad de 1200 metros. Con todo, tiene preferencia por las aguas templadas continentales.

Asimismo, realiza movimientos de grandes distancias entre los océanos. Un ejemplo de ello, son los recorridos que realiza en el

Pacífico Oriental, desde la costa de California hasta el oeste de la península de Baja California y las islas Hawái, como lo mencionan en la revista *Marine Biology*.

Características físicas de *Carcharodon carcharias*

El *Carcharodon carcharias* es un animal con un cuerpo aerodinámico, ideal para permitir desplazamientos a gran velocidad. Además, sus aletas (una caudal, dos dorsales y pectorales) contribuyen con sus movimientos.

Su boca es grande y puede medir hasta 120 centímetros y está dotada de numerosos dientes aserrados y triangulares. Por su parte, su hocico es estrecho y algo puntiagudo.

Aunque el nombre de tiburón blanco haga pensar que se trata de una criatura con este color

de cuerpo, lo cierto es que no es blanco en su totalidad, solo en la región ventral. Por su parte, la zona dorsal es gris y puede variar desde una tonalidad más oscura hasta una clara.

Carcharodon carcharias es uno de los tiburones más grandes del mundo. Entre los escualos que lo superan en tamaño se encuentran el inofensivo tiburón ballena (*Rhincodon typus*) y el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*).

Comportamiento

Por lo general, son animales solitarios. Aunque en ciertas ocasiones pueden estar en parejas o pequeños grupos, en los que se cree que existe alguna forma de jerarquía de dominancia.

Son peces inteligentes, ágiles y pueden realizar saltos impresionantes en la superficie del agua.

Además, viven alrededor de 30 años en estado salvaje. Sin embargo, algunas investigaciones hacen referencia a la longevidad extrema del tiburón blanco, pudiéndose extender su esperanza de vida más allá de las tres décadas.

¿Qué come?

Este ejemplar es un gran depredador que ocupa la cima de las cadenas alimenticias de los océanos. Está dotado de un sentido del olfato muy agudo y la capacidad de detectar a sus presas gracias al campo eléctrico que posee su cuerpo, como el presente en el latido del corazón o en las branquias.

Asimismo, se sabe que los tiburones son cazadores estratégicos e independientes. Sin embargo, permanecen cerca unos de otros, para aprovechar las presas que capturan sus congéneres.